



# INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2020 POR EL COMITÉ DE GESTIÓN Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA

---

22/01/2021

## ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES E INTEGRACIÓN.....	3
II.	SESIONES DEL COMITÉ DURANTE 2020 .....	4
III.	REPORTE TOTAL DE ACCESOS AL PORTAL DE INTERNET .....	6
	3.1. DESTINOS DE LOS USUARIOS.....	7
	3.2. DATOS DEMOGRÁFICOS DE LOS USUARIOS .....	9
	3.3. DATOS GEOGRÁFICOS DE LOS USUARIOS .....	9
	3.4. TECNOLOGÍA EMPLEADA POR LOS USUARIOS EN SU NAVEGACIÓN .....	10
IV.	ACCESOS A INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	11
	4.1. ARTÍCULO 70.....	11
	4.2. ARTÍCULO 74.....	13
	4.3. ARTÍCULO 77.....	14
V.	EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y CONTENIDO DEL PORTAL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS DE LENGUAJE CLARO Y FACILIDAD DE USO.....	14
	5.1. VIDEOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.....	16
	5.2. REPOSITORIO DOCUMENTAL .....	17
	5.2.1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO DOCUMENTAL DEL INE	18
	5.3. CAPA DE ACCESIBILIDAD WEB DEL PORTAL .....	18
VI.	INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL INE EN CUMPLIMIENTO DE LA LGTAIP.....	20
	6.1. ANTECEDENTES.....	20
	6.2. MARCO NORMATIVO INTERNO .....	22
	6.3. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE FORMATOS .....	24
	6.4. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ENLACES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA .....	27
	6.5. ACOMPAÑAMIENTO A ENLACES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.....	28
	6.6. REVISIÓN A LA PUBLICACIÓN DE OT (PERIODO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN) .....	37
	6.7. VERIFICACIONES INTERNAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA .....	37
	6.8. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA .....	38
	6.9. COMUNICADOS Y REQUERIMIENTOS INAI .....	39
	6.10. INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO .....	47
	6.11. INFORMACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES .....	48
	6.12. VERIFICACIONES DEL INAI EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ..	48
	6.13. SISTEMA COMISIONES ABIERTAS.....	49
	6.14. INDICADORES DE EFECTIVIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DE OT.....	49
VII.	REPORTE Y ATENCIÓN DE QUEJAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES DE INTERNET E INTRANET DEL INSTITUTO .....	56
	7.1. REPORTE Y ATENCIÓN DE QUEJAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO .....	56
	7.2. REPORTE Y ATENCIÓN DE QUEJAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE INTRANET DEL INSTITUTO .....	58
VIII.	INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE EL USO DE LOS ESPACIOS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN REDES SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO CON EL APARTADO 8, INCISO I DE LOS CRITERIOS PARA EL USO DE REDES SOCIALES EN INTERNET DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL .....	58
	8.1. ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES (ENERO A DICIEMBRE 2020).....	59
	8.2. ACTIVIDAD EN TWITTER (ENERO A DICIEMBRE 2020).....	59
	8.3. ACTIVIDAD EN FACEBOOK (ENERO A DICIEMBRE 2020) .....	61
	8.4. ACTIVIDAD EN OTRAS REDES SOCIALES (ENERO A DICIEMBRE 2020).....	62
	8.5. ACTIVIDAD DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN TWITTER (ENERO A DICIEMBRE 2020) .....	62
	8.6. ACTIVIDAD DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN FACEBOOK (ENERO A DICIEMBRE 2020) .....	64

# **INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2020 POR EL COMITÉ DE GESTIÓN Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA**

## **I. ANTECEDENTES E INTEGRACIÓN**

El 12 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información. Con ello, el Instituto buscó, entre otras cosas, ampliar la cantidad de información disponible en su Portal de Internet y facilitar el acceso a ella. Asimismo, se creó la figura del Comité de Publicación y Gestión Electrónica, con el objetivo de garantizar que la información a disposición del público a través del Portal de Internet sea actual, completa y relevante. El Comité de Publicación y Gestión Electrónica se instaló el 3 de noviembre de 2008.

El 23 de junio de 2011, el Consejo General del entonces IFE aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento de Transparencia) que abrogó el vigente desde el 12 de agosto de 2008. Entre las nuevas disposiciones que contempla este instrumento jurídico, se incluyó la modificación al nombre del órgano encargado de regular la política del IFE en materia de publicaciones electrónicas al considerar la naturaleza procedimental de las fases para publicar información en Internet. En consecuencia, con ello, la denominación de dicha instancia cambió de Comité de Publicación y Gestión Electrónica a Comité de Gestión y Publicación Electrónica.

Asimismo, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (UTSID) fue designado como Secretario Técnico de este cuerpo colegiado en sustitución del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mientras que el cargo de Gestor de Contenidos del portal de Internet del Instituto fue asignado al titular de la Subdirección de Información Socialmente Útil, adscrita a UTSID.

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, abrogando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones. Derivado de lo anterior, el 19 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo INE/CG268/2014 el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, dentro de las cuales se encuentran el cambio de nombre de la “Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación” por el de “Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales”.

Estableciendo como uno de los puntos de Acuerdo que todas las referencias a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación contenidas en la normatividad interna del Instituto Nacional Electoral deberán entenderse como realizadas por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

El 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con vigencia a partir del 5 de mayo de 2015.

De acuerdo con el artículo 1º, párrafo segundo de la referida Ley General de Transparencia, ésta “tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios”.

En consecuencia, el Instituto Nacional Electoral alineó su normatividad interna en la materia, por lo que el 27 de abril de 2016, el Consejo General aprobó el nuevo Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el año 2020 se le adicionaron modificaciones mediante Acuerdo INE/CG217/2020 lo que trajo la necesidad de que el Comité de Gestión y Publicación Electrónica actualizara su normatividad.

Durante el año 2020 los integrantes del Comité fueron: el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE, como Presidente; el licenciado Adrián Pérez Cortés, asesor de la Presidencia del Consejo en representación de ésta; el licenciado Rubén Álvarez Mendiola, como representante de la Coordinación Nacional de Comunicación Social; el ingeniero Jorge Torres Antuña en representación de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; la licenciada Daniela Casar García como representante de la Dirección del Secretariado; el maestro Roberto Heycher Cardiel Soto como representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como Secretaria Técnica del Comité, la maestra Cecilia Azuara Arai; y como Gestora de Contenidos la maestra Fanny Aimee Garduño Néstor.

## **II. SESIONES DEL COMITÉ DURANTE 2020**

Derivado de la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) y la declaración de emergencia sanitaria en México, el INE suspendió las actividades presenciales a partir del mes de marzo e incorporó estrategias laborales a distancia con ayuda de medios digitales.

Los trabajos y sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica se sumaron a esta nueva estrategia por lo que, durante 2020 llevó a cabo dos sesiones extraordinarias a distancia y una sesión extraordinaria presencial. En dichas sesiones sus miembros abordaron los siguientes temas:

Sesión	Temas Principales
<p>Primera Sesión Extraordinaria 24 de febrero de 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de los informes del tercer y cuarto trimestre 2019 del Gestor de Contenidos.</li> <li>• Presentación del Informe Anual del Comité de Gestión y Publicación Electrónica en cumplimiento con el artículo 25, numeral 4, fracción XI del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Presentación y aprobación del acceso permanente en la página de internet del formulario para las denuncias que recibe el Órgano Interno de Control.</li> <li>• Presentación y aprobación del micrositio temporal en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.</li> </ul>
<p>Primera Sesión Ordinaria 7 de agosto de 2020 [Vía correo electrónico]</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de los informes del primer y segundo trimestre 2020 del Gestor de Contenidos.</li> <li>• Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica mediante el cual se aprueba la determinación de informar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que el INE no tiene propuestas de información de interés público que reportar del primer semestre de 2020.</li> </ul>
<p>Segunda Sesión Ordinaria 7 de diciembre de 2020 [Vía Webex]</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del informe del tercer trimestre del Gestor de Contenidos.</li> <li>• Presentación y aprobación de los Proyectos de acuerdo por el que se modifican las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se modifica la competencia de las áreas responsables del Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>- Proyecto de acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento interno para la revisión y cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>- Proyecto de acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se modifican los Lineamientos para la prestación de los servicios y operación de la Biblioteca del Instituto Nacional Electoral.</li> <li>- Proyecto de acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se modifican los Lineamientos de Sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Nacional Electoral.</li> <li>- Proyecto de acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se modifican los Lineamientos para la publicación, edición y gestión del Portal de internet e intranet del Instituto Nacional Electoral.</li> </ul> </li> </ul>

Sesión	Temas Principales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se modifican las Políticas de edición, diseño y procedimiento de publicación de contenidos en los portales web del Instituto Nacional Electoral.</li> </ul>

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

### III. REPORTE TOTAL DE ACCESOS AL PORTAL DE INTERNET

En cumplimiento con el Artículo 25, párrafo 4, fracción XI del Reglamento de Transparencia, el Gestor de Contenidos ha dado seguimiento al número de visitas al Portal de Internet. Los datos presentados fueron obtenidos mediante *Google Analytics*, servicio gratuito proporcionado por Google.com para medir el tráfico en los portales web. Cabe destacar que este instrumento proporciona datos confiables para medir el número de visitas a los contenidos del portal de Internet del Instituto y es una herramienta importante para definir la información que debe publicarse en el mismo.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se registraron en el portal de Internet del Instituto un total de **55,980,970 sesiones** con un promedio de duración de **2.57 minutos**. En este universo de sesiones se distinguen dos tipos de usuarios: los “nuevos visitantes” que realizaron el **72.2%** de las visitas y los “visitantes recurrentes<sup>1</sup>”, que realizaron el **27.8%** restante.

Ambos conjuntos de usuarios visualizaron y/o cargaron en su navegador un total de **234,802,480 páginas vistas<sup>2</sup>**. Asimismo, el promedio de páginas vistas en el periodo que se reporta fue de **4.19 páginas por sesión**.

#### Sesiones recibidas en el portal de Internet 2020

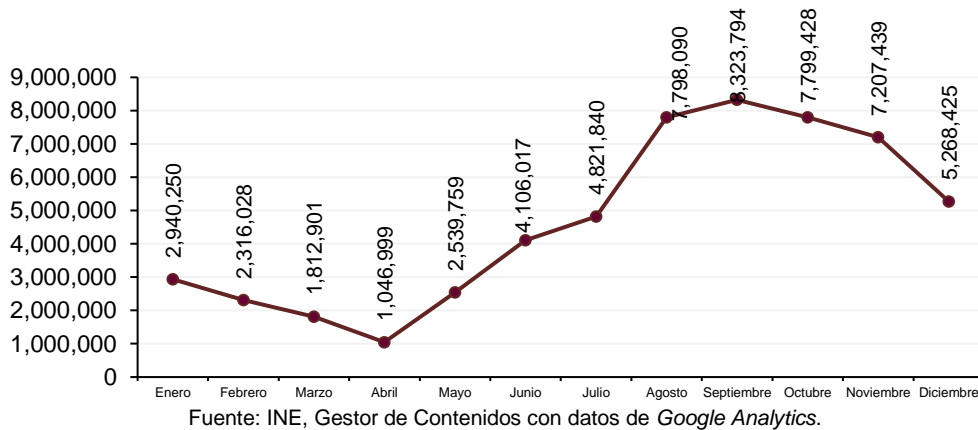
Mes	Sesiones
Enero	2,940,250
Febrero	2,316,028
Marzo	1,812,901
Abril	1,046,999
Mayo	2,539,759
Junio	4,106,017
Julio	4,821,840
Agosto	7,798,090
Septiembre	8,323,794
Octubre	7,799,428
Noviembre	7,207,439
Diciembre	5,268,425
<b>Total</b>	<b>55,980,970</b>

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

<sup>1</sup> Aquel usuario que ha visitado más de una vez el portal del Instituto.

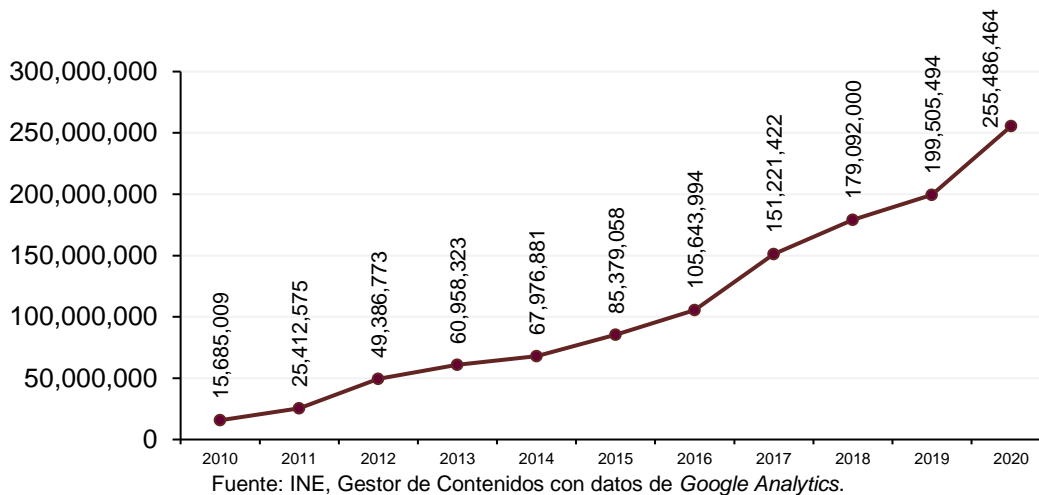
<sup>2</sup> Páginas vistas es la acción que realiza el usuario cuando carga una página de Internet en su navegador.

### Sesiones recibidas en el portal de Internet 2020



A fin de ilustrar el comportamiento del número de visitas registradas en el Portal de Internet en el transcurso del tiempo, a continuación, se presentan las estadísticas de los últimos 10 años sobre el tema, en los cuales se puede observar la creciente demanda de información en este importante medio:

### Sesiones acumuladas al Portal de Internet 2010 – 2020

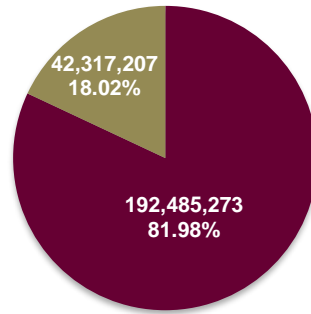


### 3.1. DESTINOS DE LOS USUARIOS

Durante el periodo que se reporta, el portal del Instituto recibió un total de **234,802,480** páginas vistas, de las cuales **42,317,207** (18.02%) fueron a la página de inicio y **192,485,273** (81.98%) a las múltiples páginas del mismo.

**Vistas recibidas en el portal de Internet del Instituto  
Enero - Diciembre 2020**

■ Vistas a las páginas del portal    ■ Vistas a la página de inicio del portal



Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Para identificar mejor los contenidos más vistos por los usuarios del portal, se descartaron las vistas recibidas en la página de inicio, por ser el punto de partida de los usuarios para su navegación en [www.ine.mx](http://www.ine.mx), por lo anterior, a continuación se presentan las principales páginas del portal de internet que recibieron el mayor tráfico en el periodo que se reporta:

**Páginas más vistas en [www.ine.mx](http://www.ine.mx)**

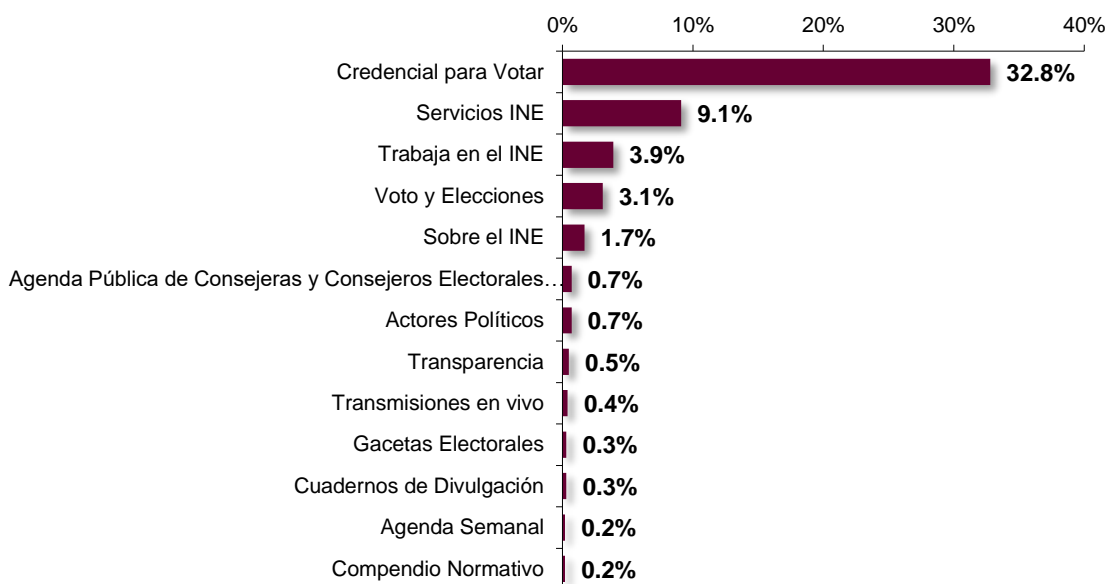
No.	Enlace	Nombre de la página	Número de vistas
1	<a href="https://www.ine.mx/credencial/">https://www.ine.mx/credencial/</a>	Página de inicio de la Credencial para Votar	51,723,400
2	<a href="https://www.ine.mx/servicios-ine/">https://www.ine.mx/servicios-ine/</a>	Servicios INE	21,340,430
3	<a href="https://www.ine.mx/constancias-digitales-ante-emergencia-covid19/">https://www.ine.mx/constancias-digitales-ante-emergencia-covid19/</a>	Constancias Digitales de Identificación ante emergencia por COVID-19	14,501,483
4	<a href="https://www.ine.mx/credencial/tramite-credencial-tipo/">https://www.ine.mx/credencial/tramite-credencial-tipo/</a>	Tipos de trámite para la solicitud de la credencial	12,236,419
5	<a href="https://www.ine.mx/credencial/credencial-proceso/">https://www.ine.mx/credencial/credencial-proceso/</a>	Detalles de la solicitud para la Credencial para Votar	7,554,150

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Ahora bien, según el número de visitas recibidas en las principales páginas del portal de internet, a continuación, se enuncian los temas consultados con más frecuencia por los usuarios:



### Temáticas más consultadas en el portal de internet 2020



Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

### 3.2. DATOS DEMOGRÁFICOS DE LOS USUARIOS

Durante este periodo, y de acuerdo con los grupos de edad que *Google Analytics* registra, se identificaron los siguientes datos demográficos de los usuarios en una muestra del **38.96%** del total de sesiones registradas en el portal de internet del Instituto:

Edad de los usuarios del portal de internet del INE 2020

Edad	Sesiones	Porcentaje
25-34	3,160,413	27.73%
18-24	2,917,372	25.60%
35-44	2,028,247	17.80%
45-54	1,589,524	13.95%
55-64	1,100,752	9.66%
65+	601,372	5.28%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Es importante destacar que el total de las sesiones arriba indicadas son las que fue posible medir la edad de los usuarios.

### 3.3. DATOS GEOGRÁFICOS DE LOS USUARIOS

Del total de las sesiones registradas, se informa las principales ubicaciones de los usuarios que navegaron en el portal durante este periodo:

### Ubicación de los usuarios del portal de internet del INE 2020

País	Porcentaje
México	96.61%
Estados Unidos de América	2.07%
Reino Unido	0.07%
Canadá	0.05%
Perú	0.05%

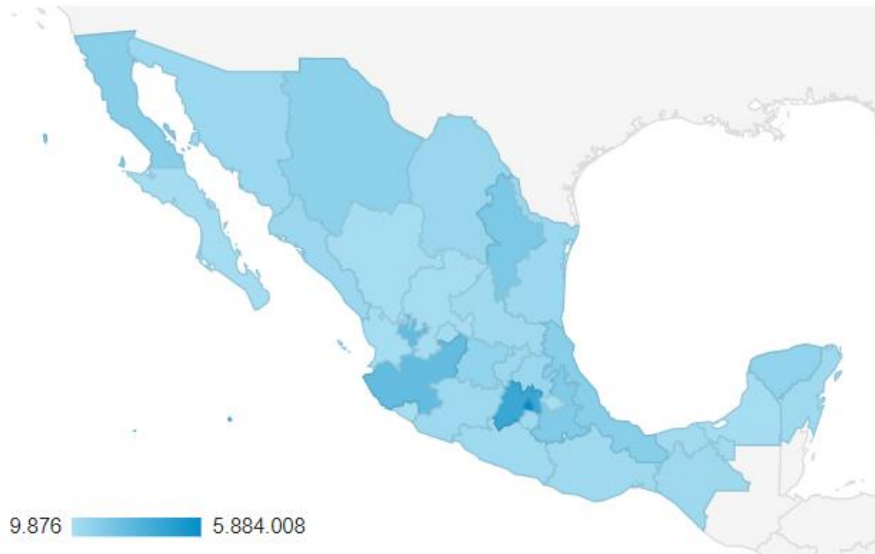
Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Por otro lado, a continuación, se precisan las principales entidades del país de donde se recibió la mayor parte del tráfico web:

### Ubicación de los usuarios del portal de internet del INE – Entidades Federativas 2020

Ciudad	Porcentaje
Ciudad de México	20.86%
Estado de México	14.23%
Jalisco	8.89%
Nuevo León	5.92%
Puebla	5.26%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.



Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

### 3.4. TECNOLOGÍA EMPLEADA POR LOS USUARIOS EN SU NAVEGACIÓN

Los principales navegadores empleados por los usuarios en su navegación en el Portal institucional fueron:

### Principales navegadores empleados por los usuarios 2020

Navegador	Porcentaje
Google Chrome	73.67%
Safari	13.90%
Android Webview	4.94%
Edge	1.94%
Samsung Internet	1.66%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de Google Analytics.

Aunado al dato anterior, el **30.23%** de las sesiones fueron realizadas a través de un equipo de cómputo fijo (desktop), **68.40%** vía dispositivo móvil y el **1.36%** mediante tableta, lo cual revela la importancia de contar con un portal web responsivo (adaptable a cualquier dispositivo).

#### IV. ACCESOS A INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Durante este periodo, se registró el siguiente tráfico en la estructura de obligaciones de transparencia del Instituto:

##### 4.1. ARTÍCULO 70

Facultades, atribuciones, funciones y objeto social del INE.

##### Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia

Artículo 70	Vistas: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia	9,661

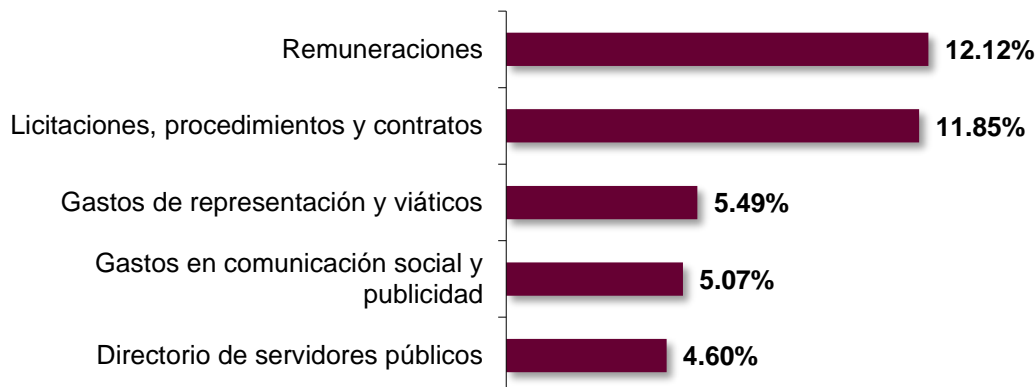
##### Desglose por fracción

Fracción	Descripción	Vistas
I	Marco normativo	441
II	Estructura Orgánica	421
III	Facultades de cada área	151
IV	Metas y objetivos de las áreas	61
V	Indicadores de temas de interés público	53
VI	Indicadores de objetivos y resultados	66
VII	Directorio de servidores públicos	444
VIII	Remuneraciones	1,171
IX	Gastos de representación y viáticos	530
X	Total de plazas y vacantes	262
XI	Servicios profesionales por honorarios	154
XII	Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos	190
XIII	Domicilio de la Unidad de Transparencia	82
XIV	Convocatorias para cargos públicos	324
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	0
XVI	Condiciones generales de trabajo	74
XVII	Información curricular de servidores públicos	111

Fracción	Descripción	Vistas
XVIII	Servidores públicos sancionados	119
XIX	Servicios que ofrece el INE	85
XX	Trámites, requisitos y formatos	82
XXI	Presupuesto	333
XXII	Deuda pública	0
XXIII	Gastos en comunicación social y publicidad	490
XXIV	Auditorías	403
XXV	Dictaminación de estados financieros	59
XXVI	Personas físicas y morales que ejercen recursos públicos	44
XXVII	Permisos y autorizaciones	39
XXVIII	Licitaciones, procedimientos y contratos	1,145
XXIX	Informes por disposición legal	55
XXX	Estadísticas institucionales	61
XXXI	Informes presupuestales	88
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	403
XXXIII	Convenio con los sectores social y privado	344
XXXIV	Inventario de bienes del INE	365
XXXV	Recomendaciones emitidas por órganos públicos en materia de derechos humanos	82
XXXVI	Resoluciones y laudos de procedimientos seguidos en forma de juicio	57
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana	64
XXXVIII	Oferta de programas	0
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia	326
XL	Evaluaciones y encuestas a programas financiados	0
XLI	Estudios financiados con recursos públicos	40
XLII	Listados de jubilados y pensionados	31
XLIII	Ingresos y destino de recursos	52
XLIV	Donaciones realizadas	35
XLV	Catálogo de disposición y guía de archivos	73
XLVI	Actas y sesiones de los consejos consultivos	45
XLVII	Listado de solicitudes a empresas concesionarias de Telecomunicaciones	0
XLVIII	Información de interés público	206
<b>Total</b>		<b>9,661</b>

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

**Obligaciones de transparencia del Instituto Nacional Electoral**  
**Artículo 70**  
**Fracciones más consultadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**



Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

**4.2. ARTÍCULO 74**

Información específica de la Autoridad Electoral Nacional.

**Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia**

Artículo 74	Vistas: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia	<b>1,097</b>

**Desglose por fracción**

Fracción	Descripción	Vistas
a)	Asociaciones y partidos políticos registrados	119
b)	Informes de asociaciones y partidos políticos	117
c)	Geografía y cartografía	160
d)	Registro de candidatos	68
e)	Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión	98
f)	Montos autorizados para actividades políticas	87
g)	Metodología e informes de encuestas	111
h)	Metodología e informe del PREP	115
i)	Cómputos electorales y participación ciudadana	28
j)	Resultados y validez de elecciones	30
k)	Franquicias postales y telegráficas	30
l)	Información sobre el voto en el extranjero	47
m)	Documentos de pérdida de registro de partidos políticos ante el INE	31
n)	Monitoreo de medios de comunicación	56
<b>Total</b>		<b>1,097</b>

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

### 4.3. ARTÍCULO 77

Información sobre fideicomisos del INE.

#### Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia

Artículo 77	Vistas: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia	213

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

#### Desglose por fracción

Fracción	Enlace	Vistas
I	Representantes del fideicomiso	26
II	Unidad responsable del fideicomiso	30
III	Monto, uso y destino del fideicomiso	15
IV	Saldo total al cierre del ejercicio fiscal	11
V	Modificaciones al fideicomiso	10
VI	Beneficiarios del fideicomiso	39
VII	Causas de inicio o extinción	35
VIII	Contratos del fideicomiso	47
<b>Total</b>		<b>213</b>

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

## V. EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y CONTENIDO DEL PORTAL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS DE LENGUAJE CLARO Y FACILIDAD DE USO

De conformidad con el artículo 5, párrafo 1, de los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral vigentes, la Gestoría de Contenidos apoya a la Secretaría Técnica del Comité de Gestión para actualizar y supervisar el diseño gráfico de los portales de Internet e Intranet del Instituto, razón por la cual, durante el 2020 la gestoría realizó las siguientes acciones:

- La Gestoría de Contenidos atendió **1,371** solicitudes enviadas por las áreas y órganos colegiados del INE, para lo cual se revisaron **5,235** archivos.
- Brindó apoyo a la Secretarías Técnicas de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo en la publicación de **1,214** archivos en el sistema Consulta de documentos de las Comisiones del Consejo General.
- Apoyo para la actualización de funcionalidades del administrador de contenidos del portal de internet.
- Generación de imágenes para la difusión de contenidos en el portal de internet.

Conviene señalar que, a partir de la liberación de la nueva versión del portal de internet en mayo de 2017, ha permitido una:

- Operación a través de un administrador de contenidos (CMS) para una mejor gestión;
- Descentralización de la publicación de contenidos, facilitando a las áreas responsables las herramientas para la publicación de información, bajo la supervisión y apoyo de la UTSI y la Gestoría Web;
- Publicación y ordenamiento cronológico y categorizada de contenidos;
- Creación de un Repositorio Documental para alojar la información generada por los órganos colegiados del INE;
- Mapa de navegación pensado en el usuario externo;
- Énfasis en los servicios que ofrece el INE a la ciudadanía;
- Comunicación vía micro-narrativas, las cuales son textos breves y precisos sobre el contenido disponible;
- Campo de Búsqueda permanente que recupera información de las principales fuentes de información pública con que cuenta el Instituto;
- Posibilidad de compartir mediante las principales redes sociales los contenidos que visualiza.

Asimismo, para mejorar la atención de las solicitudes de publicación durante este periodo la Gestoría Web proporcionó 71 asesorías a las áreas responsables del Instituto, con el objetivo de generar una cultura de autogestión. Estas asesorías se brindaron de forma presencial sólo de enero a marzo, durante el resto del año fueron vía remota a causa de las condiciones ocasionadas por la pandemia del virus COVID-19.

Adicionalmente, en el periodo en mención, se realizaron las siguientes actividades a través del administrador de contenidos (CMS), por parte de las áreas del Instituto:

- Publicación y auditoría de **215** entradas o post de información.
- Revisión y auditoría de **67** páginas web con información estática y se emitieron **51** observaciones a los enlaces web.
- Publicación de **3,251** archivos.

Durante el 2020, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica conoció diversas propuestas para mejorar la presentación de la información en la página de Internet del Instituto, entre los más importantes:

- Actualización de la plataforma del portal institucional WordPress a la versión 5.5.1, lo que generó la organización de asesorías virtuales para los enlaces web.
- Nuevos diseños para el encabezado principal de la página de inicio del portal de internet del INE.
- Página de Credencial para Votar
- Estructura y contenidos de Voto y Elecciones para difundir Elecciones 2021.

## **5.1. VIDEOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En el marco del proyecto específico “Videoteca del Instituto Nacional Electoral”, a cargo de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, durante el periodo que se reporta, la Gestora de Contenidos desarrolló la estructura, temáticas y presentación del material videográfico histórico con que cuenta el Instituto desde la otrora Comisión Federal Electoral hasta el Instituto Nacional Electoral.

En esta página de internet el Instituto sólo se publicó durante el primer trimestre de 2020, 168 videos históricos, en los meses subsecuentes no fue posible reportar actividades como en periodos anteriores a causa de la contingencia sanitaria, debido a que los videos que se suben al Repositorio se obtienen de Discos Blue-Ray ubicados físicamente en el área de Videoteca.

Con motivo de la conmemoración del 30 Aniversario del IFE-INE, la Coordinación Nacional de Comunicación Social realizó un documental en el que se da cuenta de la construcción democrática de México de 1990 a 2020, a través de materiales procesados, catalogados y resguardados en la Videoteca del Instituto.

Lo anterior, se sientan las bases para la difusión en medios electrónicos de la memoria videográfica a cargo de la Autoridad Electoral Nacional, que da cuenta de la vida democrática del país.



## Videoteca del INE

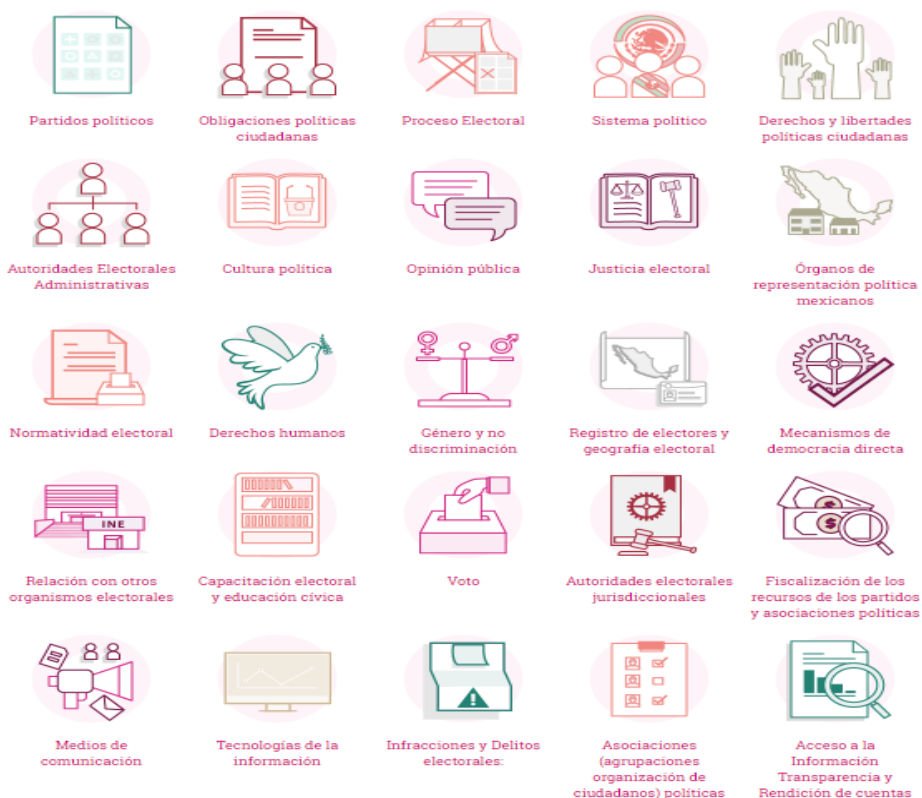


### Videoteca

El Instituto también cuenta con una colección de aproximadamente 21,000 materiales audiovisuales que ilustran la evolución de la democracia mexicana, desde la conformación de la Comisión Federal Electoral hasta el otrora Instituto Federal Electoral.

Actualmente 11,000 se encuentran digitalizados y poco más de 10,000 en formatos antiguos. Ambos pueden ser consultados por el público en las instalaciones de la Videoteca, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

Paulatinamente la información digitalizada se publica en esta página para su consulta y se dividen en las siguientes temáticas:



Fuente: INE, Gestor de Contenidos

## 5.2. REPOSITORIO DOCUMENTAL

En el marco de la renovación del portal de internet efectuada en mayo de 2017, el INE puso a disposición de los usuarios, la herramienta denominada “Repositorio Documental”, la cual brinda, información del Consejo General y la Junta General Ejecutiva, así como de las áreas responsables que integran el Instituto, organizados bajo la catalogación vía metadatos controlados y estandarizados mediante una plataforma que permite centralizar, normalizar, almacenar y preservar la producción de información.

### 5.2.1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO DOCUMENTAL DEL INE

Durante el año 2020 se publicaron en el Repositorio Documental un total de **1,816** documentos. Asimismo, durante el periodo reportado, se registraron **371,597** búsquedas, de las cuales **69,648** están relacionadas con las palabras o frases: Actualización de credencial y domicilio, Acuerdos, Consejo General, Agendar cita, Buscar mi INE, Cita, Cómo sacar credencial, Concurso, Convocatoria, Convenio, COVID, entre otras.

De igual forma, con base a las estadísticas obtenidas con la herramienta *Google Analytics*, se registraron un total de **925,931** visitas, que realizaron **2,192,370** consultas de información.

### 5.3. CAPA DE ACCESIBILIDAD WEB DEL PORTAL

Como parte de los Proyectos Estratégicos de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, se contrató el servicio de accesibilidad web para la página de internet del Instituto bajo el dominio [www.ine.mx](http://www.ine.mx).

Este servicio se puso en marcha en la página de internet el 12 de mayo de 2018, el cual permite que todas aquellas personas con alguna discapacidad temporal o permanente y adultos mayores puedan acceder a los contenidos sin la ayuda de dispositivos externos, tales como *Trackball* (que sustituye a un mouse convencional) o un teclado simplificado (el cual tiene teclas mucho más grandes de lo normal).

Dependiendo del tipo de condición del usuario, la capa de accesibilidad permite elegir el modo de navegación para conocer los contenidos publicados en la página de internet institucional:

- **Vía teclado (visual):** Permite al usuario con pérdida total o parcial de visión, así como adultos mayores o personas con bajo nivel de alfabetización la navegación en la web mediante la utilización de comandos simplificados y escuchando el contenido de la página.
- **Vía voz (motora):** Permite al usuario que no puede manipular un mouse o un teclado, la navegación mediante simples e intuitivos comandos de voz utilizando el micrófono de la computadora.
- **Vía sonidos (lenguaje):** A los usuarios con parálisis severas o que tengan limitaciones del habla les permite la navegación por modulación de sonido, ya sea soplando sobre el micrófono o emitiendo sonidos de distinta intensidad.
- **Vía apoyos visuales:** Permite al usuario el incremento o decremento del tamaño de las tipografías de los contenidos textuales, así como el cambio de las paletas de color de fondos y tipografías para mejorar el contraste para lectura. Estas ayudas están dirigidas a personas daltónicas o adultos mayores.

- **Compatibilidad con lectores de pantalla:** Permite a los usuarios que ya cuentan con un lector de pantalla navegar con la estructura.
- **Personas sordas:** Permite al usuario la navegación de forma estándar con la ayuda del mouse, poniendo el puntero sobre el texto que desea sea interpretado en lengua de señas por una representación gráfica.

Derivado de la activación de la capa de accesibilidad, la página de internet del Instituto ya cuenta con el Distintivo de “*Declaración de Accesibilidad Hearcolors*” que certifica que cumple con las pautas *Web Content Accessibility Guidelines 2.0 Level AA* que facilita que todas las personas, sin importar su condición física, puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la web, con esta iniciativa el Instituto Nacional Electoral demuestra, una vez más, su compromiso a favor de la no discriminación.

El tráfico registrado en este servicio durante el periodo que se reporta fue el siguiente:

**Visitas: 303,219**

Mes	Visitas
Enero	9,441
Febrero	13,276
Marzo	14,811
Abril	17,002
Mayo	26,772
Junio	31,329
Julio	27,636
Agosto	28,255
Septiembre	24,242
Octubre	31,694
Noviembre	37,416
Diciembre	41,345
<b>Total</b>	<b>303,219</b>

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

#### Desagregado por tipo de navegación

Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Teclado	4,261	6,188	7,491	6,973	13,190	14,275	11,543	3,892	12,201	13,207	15,261	17,047
Sonido	1,729	2,734	1,921	2,630	3,291	4,289	2,630	4,271	13,401	5,749	7,329	8,695
Voz	3,451	4,354	5,399	7,399	10,291	12,765	7,399	3,930	11,021	12,738	14,826	15,603
<b>Total</b>	<b>9,441</b>	<b>13,276</b>	<b>14,811</b>	<b>17,002</b>	<b>26,772</b>	<b>31,329</b>	<b>21,572</b>	<b>12,093</b>	<b>36,623</b>	<b>31,694</b>	<b>37,416</b>	<b>41,345</b>

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

Conviene señalar que la activación de este servicio da cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al promover la accesibilidad a la información que se difunde en el portal de internet del Instituto.

## VI. INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL INE EN CUMPLIMIENTO DE LA LGTAIP

### 6.1. ANTECEDENTES

En términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se deberá reportar información en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (OT) estipuladas en sus artículos:

- 70, mismo que establece 48 obligaciones generales aplicables a todos los sujetos obligados, de las cuales, solo 43 le corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE);
- 74, fracción I, el cual determina 14 obligaciones específicas que contienen información sustantiva de toda autoridad electoral;
- 77<sup>3</sup>, el cual le corresponden las ocho obligaciones relacionadas con Fideicomisos;
- 80 respecto de la información de interés público.<sup>4</sup>

Ahora bien, la información que se reporta durante 2020, se realizó mediante el uso de formatos y conforme a los criterios, y plazos establecidos en los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Lineamientos Técnicos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017.

Cabe señalar que, durante el ejercicio 2020, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), informó al INE, a través de la Herramienta de Comunicación (Hcom), lo siguiente:

- El 24 de enero de 2020, se indicó que los formatos: 42b LGT\_Art\_70\_Fr\_XLII, 81b LGT\_Art\_81 y 82b LGT\_Art\_82, de la LGTAIP, no son aplicables al INE como sujeto obligado, en consecuencia, se requirió la eliminación de los mismos en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en la Página de Internet de este Instituto; depuración que se realizó y se informó al INAI, el 29 de enero de 2020, mediante oficio INE/UTyPDP/084/2020 a través de la Hcom.
- El 10 de noviembre de 2020, como resultado de la verificación vinculante del 2020, que el INAI realizó al otrora “Fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.G. (BANJERCITO), para la administración e inversión de los recursos que integran el patrimonio

<sup>3</sup> Actualmente, el Instituto administra dos Fideicomisos: El Fondo para Atender el Pasivo Laboral y el Fondo para el Cumplimiento del Programa de infraestructura inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, por lo que, las obligaciones mencionadas en el artículo 77 de la Ley General se duplican.

<sup>4</sup> La información correspondiente al artículo 80 de la LGTAIP, de acuerdo al periodo de actualización de los Lineamientos Técnicos Generales, únicamente será reportado semestralmente.

del Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Federal Electoral”, notificó el dictamen modificatorio de dicho Fideicomiso, el cual ahora será denominado como: “Fondo para el Cumplimiento del Programa de infraestructura inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

Por otra parte, la información en cumplimiento de las OT de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) se obtuvo de acuerdo con lo establecido en los artículos:

- 68, relativo a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados;
- 74, referente a las obligaciones específicas que deberán cumplir las personas físicas o morales que reciban recursos públicos o realicen actos de autoridad;
- 75 y 76, referente a las obligaciones específicas de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad.<sup>5</sup>

La información publicada en el Portal de Internet del INE y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente a lo realizado durante el ejercicio 2020, conforme lo dicta la LFTAIP; se realizó, mediante el uso de formatos y conforme a los criterios, y plazos establecidos en los *Lineamientos técnicos federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título tercero y capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Lineamientos Técnicos Federales).

Asimismo, como resultado de la verificación vinculante de 2020, el INAI requirió al INE, se publicará la información del artículo 68, de la LFTAIP, correspondiente a los sujetos obligados administrados por el INE, es decir los fideicomisos: El Fondo para Atender el Pasivo Laboral y el Fondo para el Cumplimiento del Programa de infraestructura inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, requerimiento que fue desahogado durante el ejercicio 2020.

Dado lo anterior, con la finalidad de difundir la información en el portal de Internet del INE y en la PNT, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) realizaron lo conducente.

---

<sup>5</sup> La información correspondiente a los artículos 75 y 76 de la LFTAIP, de acuerdo al periodo de actualización de los Lineamientos Técnicos Federales, es reportado anualmente, es el caso que, se reportó en el primer trimestre del 2020 la información generada durante el ejercicio 2019, y la generada en el 2020, será reportada en el primer trimestre de 2021.

## 6.2. MARCO NORMATIVO INTERNO

Durante el periodo que se reporta, para el cumplimiento de las OT, las áreas responsables, se sujetaron a las siguientes normas:

1. LGTAIPG;
2. Ley General de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados
3. LFTAIPG;
4. Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento de Transparencia), derogado y el vigente<sup>6</sup>;
5. Lineamientos Técnicos Generales;
6. Lineamientos Técnicos Federales;
7. Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.
8. Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
9. Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP y 69 a 76 de la LFTAIP;
10. Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se asigna la competencia de las Áreas Responsables del Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la LGTAIP, y la LFTAIP, el aprobado el 19 de marzo de 2019<sup>7</sup>.
11. Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se asigna la competencia de las Áreas Responsables del Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la LGTAIP, y la LFTAIP, el aprobado el 07 de diciembre de 2020<sup>8</sup>.
12. Lineamientos que establecen el procedimiento interno para la revisión y cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia señaladas en la LGTAIP, y la LFTAIP, aprobado el 19 de marzo de 2019<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> El 26 de agosto de 2020, mediante acuerdo INE/CG217/2020, el Consejo General del INE, aprobó la modificación al Reglamento de Transparencia, es el caso que la información generada durante el primer y segundo trimestre de 2020 fue de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia derogado, así como la información generada durante el tercer y cuarto trimestre se realizará de acuerdo a lo señalado en el citado Reglamento vigente.

<sup>7</sup> El Acuerdo aplicó únicamente para el cumplimiento de las OT del primer, segundo y tercer trimestre de 2020.

<sup>8</sup> El 07 de diciembre de 2020, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica, aprobó la modificación al Acuerdo por el que se asigna la competencia de las Áreas Responsables del Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la LGTAIP, y la LFTAIP, sin embargo, la información generada durante el cuarto trimestre de 2020, se realizará conforme al Acuerdo vigente.

<sup>9</sup> Los Lineamientos aplicaron únicamente para el cumplimiento de las OT del primer, segundo y tercer trimestre de 2020.

13. Lineamientos que establecen el procedimiento interno para la revisión y cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia señaladas en la LGTAIP, y la LFTAIP, probado el 07 de diciembre de 2020<sup>10</sup>.

Asimismo, cada área del INE, para la entrega de información se sujetó a los criterios y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Federales, respectivamente.

En ese sentido, el número de obligaciones que atendieron las áreas responsables en este 2020 son:

	Área responsable	Obligaciones cumplidas
<b>Artículo 70 de la LGTAIP</b>	Coordinación Nacional de Comunicación Social	6
	Coordinación de Asuntos Internacionales	8
	Dirección del Secretariado	7
	Dirección Jurídica	8
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	8
	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	6
	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	6
	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	9
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	8
	Dirección Ejecutiva de Administración	28
	Juntas Locales	7
	Juntas Distritales	7
	Órgano Interno de Control	9
	Secretaría Ejecutiva	2
	Unidad Técnica de Servicios de Informática	7
	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	17
	Unidad Técnica de Fiscalización	6
	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	7
	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	7
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	6

Nota: una obligación puede ser atendida por dos o más áreas responsables

	Área responsable	Obligaciones cumplidas
<b>Artículo 74, fracción I de la LGTAIP</b>	Secretaría Ejecutiva	1
	Coordinación Nacional de Comunicación Social	1
	Coordinación de Asuntos Internacionales	1
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1
	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	6
	Unidad Técnica de Fiscalización	2
	Juntas Locales	1

<sup>10</sup> El 07 de diciembre de 2020, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica, aprobó la modificación a los Lineamientos que establecen el procedimiento interno para la revisión y cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia señaladas en la LGTAIP, y la LFTAIP, la información generada durante el cuarto trimestre de 2020, será reportada de acuerdo a los Lineamientos vigentes.

Nota: una obligación puede ser atendida por dos o más áreas responsables

Artículo 77 de la LGTAIP	Área responsable	Obligaciones por cumplir
	Dirección Ejecutiva de Administración	8
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	4

Nota: una obligación puede ser atendida por dos o más áreas responsables.

Artículo 80 de la LGTAIP	Área responsable	Obligaciones por cumplir
	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	1

Artículo 68 de la LFTAIP	Área responsable	Obligaciones por cumplir
	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	1

Artículo 74 de la LFTAIP	Área responsable	Obligaciones por cumplir
	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	1

Artículo 75 de la LFTAIP	Área responsable	Obligaciones por cumplir
	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	1

Artículo 76 de la LFTAIP	Área responsable	Obligaciones por cumplir
	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	1

### 6.3. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE FORMATOS

Durante el ejercicio 2020, y de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, se actualizó la información de 107 formatos, de la Ley General de Transparencia 71 correspondieron al artículo 70, 21 de la fracción I del artículo 74; 14<sup>11</sup> del artículo 77, y 1 del artículo 80.

En lo concerniente a la LFTAIP, se realizó la actualización de 4 formatos, 1 corresponde al artículo 68; 1 al artículo,74, 1 del artículo 75 y 1 del artículo 76.

Durante el ejercicio 2020, se verificaron 10,399 formatos respecto a las OT conferidas al Instituto, de los cuales se cargaron un total de 3,219 formatos para su publicación en el Portal de Transparencia del Instituto (POT), y en la Plataforma

<sup>11</sup> Actualmente, el Instituto administra dos Fideicomisos: El Fondo para Atender el Pasivo Laboral y el Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE, por lo que, las obligaciones mencionadas en el artículo 77 de la LGTAIP se duplican.



Nacional de Transparencia (PNT) de forma específica en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

De las obligaciones correspondientes a la LGTAIP se verificaron 9,196 (88.43%) con relación al artículo 70; 1,099 (10.57%) del artículo 74, fracción I, 85 (0.82%) del artículo 77, 1 del artículo 80 (0.01%). De la LFTAIP se revisaron 12 (0.12 %) del artículo 68; 4 (0.04 %) relativos al artículo 74, 1 de artículo 75 (0.01%) y 1 del artículo 76 (0.01%) teniendo como resultado final un total de los 10,399 formatos revisados.

De la información publicada en el SIPOT por el Instituto, los documentos y registros incorporados en el periodo que se reporta corresponden a la información generada durante el cuarto trimestre de 2019 y los tres primeros trimestres de 2020:

Sujeto Obligado	Ley	Artículo	Generalidades de lo requerido en el artículo	Número de obligaciones	Número de obligaciones que se atendieron	Número de formatos revisados
<b>INE (22100)<sup>12</sup></b>	LGTAIP	Artículo 70	Establece 48 obligaciones generales aplicables a todos los sujetos obligados, de las cuales, sólo 44 <sup>13</sup> le corresponden al INE;	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>9,196</b>
<b>INE (22100)</b>	LGTAIP	Artículo 74, fracción I	Determina 14 obligaciones específicas que contienen información sustantiva de toda autoridad electoral	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>1,099</b>
<b>Fideicomiso (22200)<sup>14</sup></b>	LGTAIP	Artículo 77	Corresponden las ocho obligaciones relacionadas con Fideicomisos	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>40</b>
<b>Fideicomiso (22201)<sup>15</sup></b>	LGTAIP	Artículo 77	Corresponden las ocho obligaciones relacionadas con Fideicomisos	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>45</b>
<b>INE (22100)</b>	LGTAIP	Artículo 80	Información Adicional que publicaran todos los sujetos obligados de manera obligatoria	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>INE (22100)</b>	LFTAIP	Artículo 68	Relativo a las obligaciones de	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>12</b>

<sup>12</sup> El Instituto coordina el cumplimiento de los fideicomisos con los que cuenta, en su carácter de sujetos obligados por la Ley general de transparencia.

<sup>13</sup> De acuerdo con la Tabla de aplicabilidad el INE atiende 43 OT de la LGTAIP, sin embargo, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, de igual forma debe atenderse el último párrafo del artículo 70 de dicha Ley, en consecuencia, en total son 44 OT.

<sup>14</sup> Contrato de fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración e inversión de los recursos que integran el patrimonio del Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Federal Electoral, aplicados sus fines

<sup>15</sup> Contrato de fideicomiso con número 108601 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración del Fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral.

Sujeto Obligado	Ley	Artículo	Generalidades de lo requerido en el artículo	Número de obligaciones	Número de obligaciones que se atendieron	Número de formatos revisados
			transparencia de los sujetos obligados			
<b>INE (22100)</b>	LFTAIP	Artículo 74	Referente a las obligaciones específicas que deberán cumplir las personas físicas o morales que reciban recursos públicos o realicen actos de autoridad	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>INE (22100)</b>	LFTAIP	Artículo 75	Referente a las obligaciones específicas de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>INE (22100)</b>	LFTAIP	Artículo 7	Referente a las obligaciones específicas de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>				<b>79</b>	<b>74</b>	<b>10,399</b>

Se señala que, si bien en el SIPOT se publicaron los formatos para atender cada una de las OT, en algunos casos, no se tiene el cumplimiento de todas las áreas responsables, toda vez que sus formatos están en revisión, y éstos presentan inconsistencias en la captura de información, en cuanto sean subsanados, se publicarán en los sistemas habilitados y en el POT los formatos correspondientes.<sup>16</sup>

A continuación, se muestran las fracciones que se encuentran en esta situación:

Artículo/ Fracción/ Inciso	Nombre del formato	Título del formato	Periodo de actualización	Porcentaje de cumplimiento
<b>70, IX</b>	9 LGT_Art_70_Fr_I X	Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	Trimestral	98.20%
<b>70, XIV</b>	14 LGT_Art_70_Fr_ XIV	Concursos convocatorias invitaciones y o avisos para ocupar cargos públicos	Trimestral	97.01%

<sup>16</sup> La información reportada, es aquella que se tiene al último periodo de actualización del año reportado.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Nombre del formato	Título del formato	Periodo de actualización	Porcentaje de cumplimiento
70, XXIII	23b LGT_Art_70_Fr_XXIII	Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión difusión y publicidad	Trimestral	97.42%
70, XXVIII	28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII	Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados	Trimestral	98.50%
70, XXVIII	28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados	Trimestral	96.40%
70, XXX	30 LGT_Art_70_Fr_XXX	Estadísticas generadas	Trimestral	98.85%
70, XXXII	32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Trimestral	96.70%
74, I, Inciso a	1b LGT_Art_74_Fr_I_inciso_a	Asociaciones civiles y o ciudadanos que realicen actividades de observación electoral	Trimestral	96.99%

De la información publicada por el Instituto en el SIPOT, los documentos y registros incorporados en el ejercicio que se reporta corresponden a la información generada durante el cuarto trimestre de 2019 y primero, segundo y tercer trimestre del 2020, y respecto a las OT que se reportan cada mes:

Trimestre reportado	Registros	Direcciones electrónicas	Documentos <sup>17</sup>
2020	1,204,329	272,248	267,842

Cabe señalar que al concluir el periodo que se informa, el Instituto cumplió con todas las OT de su competencia.

#### 6.4. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ENLACES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Una de las atribuciones de la UTTYPDP es la de recabar y difundir la información en cumplimiento de las OT que establece la LGTAIP y la LFTAIP, de conformidad con el artículo 20, numeral 1, fracción II, del Reglamento de Transparencia, por lo

<sup>17</sup> Los documentos publicados son en formatos Excel, Word, PDF, HTML, ZIP y RAR, se contabilizados uno por registro y campo requerido, sin embargo, pueden contener uno o más documentos.

que, a través de la DPT debe verificar que la información relativa a las OT esté completa y actualizada en términos de las leyes antes señaladas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, numeral 2, fracción I, del Reglamento de Transparencia

Cada fin de trimestre, el Centro de Atención a Enlaces de Obligaciones de Transparencia (CAEOT) informó a través de la cuenta de correo electrónico [obligaciones.transparencia@ine.mx](mailto:obligaciones.transparencia@ine.mx), a todos los Enlaces de Obligaciones de Transparencia (EOT) de cada área responsable del Instituto, los plazos para actualizar la información.

## **6.5. ACOMPAÑAMIENTO A ENLACES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

El apoyo y orientación se brinda por vía telefónica o por correo electrónico, a través de la dirección [obligaciones.transparencia@ine.mx](mailto:obligaciones.transparencia@ine.mx) de conformidad con la fracción VII, numeral 2 del artículo 7 del Reglamento de Transparencia; por estos canales de comunicación cada área del INE, a través de los EOT establece contacto para resolver dudas relacionadas con el cumplimiento de las multicitadas obligaciones.

- **Asesoría: atención vía telefónica y correo electrónico**

Durante el año 2020, el CAEOT brindó un total de 6,026 asesorías a las 350 áreas responsables del Instituto, de las cuales 210 (3.49 %) fueron vía telefónica, 4,264 (70.76%) por correo electrónico, 592 (9.83%) por Skype empresarial y 960 (15.92%) por Teams.

- **Actualización del Sistema de Obligaciones de Transparencia**

Con la finalidad de cumplir la publicación de las OT, la UTTyPDP, en coordinación con la UTSI, continuó durante el ejercicio de 2020, con la actualización del SOT, con el objetivo de que sean las propias áreas quienes publiquen de manera directa su información.

Ahora bien, con el objeto de mitigar la propagación del COVID-19 durante el ejercicio 2020, el Consejo General de INE y la Junta General Ejecutiva del INE emitieron diversos acuerdos, tal como INE/CG80/2020 y INE/JGE34/2020; en los cuales se acordó diversas medidas preventivas, por ello, las y los servidores públicos no convocados a guardia presencial mantuvieron comunicación, a través de medios electrónicos para la realización de sus funciones, en ese sentido, con la intención de continuar con las actividades esenciales del Instituto, el personal trabajó desde sus hogares.

Dado lo anterior, durante el 2020, se sostuvo comunicación con la UTSI, a través de correo electrónico institucional y Teams, donde se despejaron dudas sobre el diseño y desarrollo del sistema.

En ese sentido se detallan las acciones y avances realizados hasta la conclusión del desarrollo del sistema conforme el plan de trabajo notificado por la UTSI como área desarrolladora del “Sistema de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia”, a la Unidad de Transparencia área administradora, siendo las siguientes:

1. El 31 de enero de 2020, la UTTYPDP, mediante oficio INE/UTyPDP/087/2020, informó a la UTSI las fallas del SOT, para la carga de formatos establecidos para su posterior publicación en la PNT y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), éste último administrado por el INAI; asimismo se señaló lo siguiente:
  - No sería factible presentar al Grupo de Trabajo en materia de Transparencia, los resultados de indicador de impacto de la capacitación en el cumplimiento de las OT, del cuarto trimestre de 2019.
  - Se informará las causas que dieron origen a las inconsistencias del SOT, y las medidas que se adoptarán para subsanarlas, con la finalidad de hacerle del conocimiento al Grupo Interdisciplinario las acciones que se realizarán para el cumplimiento de las OT.
2. El 21 de febrero de 2020, la UTSI informó a la UTTYPDP, mediante atenta nota INE-DiS-0198-2020, lo siguiente:
  - A través de correo electrónico se le comunicó al personal Técnico del INAI y a esta Unidad lo acontecido desde el 14 de febrero de 2020, que el WebService que se tiene con el INAI para realizar el envío de las OT al SIPOT, no está funcionando correctamente.
  - El 14 de febrero de 2020, el INAI indicó que la Base de Datos de pruebas esta desactualizada, que se notificará en cuanto quedará solventada.
  - El 18 de febrero de 2020, la UTSI envió nuevamente un correo electrónico al INAI, solicitando el estatus e indicando la importancia de tener la funcionalidad lista para realizar las pruebas antes de la capacitación que se llevará a cabo en el Centro Virtual INE y que dará inicio el 24 de febrero de 2020.
3. El 27 de febrero de 2020, la UTSI envió a la UTTYPDP, mediante atenta nota INE-DiS-0222-2020, el Plan de Trabajo para el 2020 del desarrollo del “Sistema de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia” versión 3.0; asimismo señalando que del sprint 2 al 7, se encuentran trabajando la reestructuración para la captura y sustitución de las OT.
4. El 09 de marzo de 2020, la UTSI mediante oficio INE/UNICOM/0820/2020, dio respuesta al oficio INE/UTyPDP/087/2020, enviado por la UTTYPDP, en el cual señaló que para la solución de las fallas del SOT, elaboró una propuesta de cronograma de actividades a efectuar en el SOT versión 3.0, el cual

contempla, entre otras cuestiones: las fechas, la modificación del tiempo de espera de sesión, la revisión y seguimiento a las incidencias reportadas.

5. El 17 de abril de 2020, la UTTPDP solicitó a UTSI, que le informará las modificaciones al cronograma y avances a los requerimientos del SOT.
6. El 20 de abril de 2020, la UTSI envió a la UTTPDP el cronograma del SOT referente a los requerimientos solicitados, indicando lo siguiente:
  - Las funcionalidades “Agregar campos al reporte de cumplimiento de OT” y “no genera información en formatos aplicables para las obligaciones directas”, se atendieron en el Sprint 3, que se liberó en el ambiente productivo el 30 de marzo de 2020.
  - Las validaciones correspondientes a cada uno de los formatos, serán atendidas en el Sprint 8, después de haber realizado la reestructuración de la captura del formato VIII, del artículo 70.
7. El 04 de mayo de 2020, la UTTPDP solicitó a la UTSI, la actualización de reporte de cumplimiento de OT en el Sistema de generación de bases de datos y bitácoras, dado que la versión del reporte que se encuentra disponible con corte al 30 de abril de 2020, se detectó que no está contabilizando correctamente el número de registros; así como, se localizaron registros duplicados.
8. El 05 de mayo de 2020, la UTSI informó a la UTTPDP que, de la revisión al Sistema de Base de Datos, se encuentra disponible el script que había sido autorizado el pasado 30 de marzo de 2020, por lo cual, al realizar el análisis de la información, se detectó que en la base de datos se obtienen los mismos resultados, agregando lo siguiente:
  - Los registros realmente no están duplicados, el campo ANIO (el cual no se muestra en el reporte de cumplimiento), en un registro tiene 2019 y en otro 2020. Adjunto una imagen de ejemplo con la información de Chihuahua.
  - No se está contando incorrectamente el número de registros, en la base de datos sí existen 42 registros en FORMATOS\_CARGA para el formato 74 6ª (id\_formato: 97, id\_area: 12, ejercicio: 2019, periodo: 12)
9. El 06 de mayo de 2020, la UTTPDP, hizo del conocimiento a la UTSI, el detalle de las incidencias, las cuales son:
  - **Duplicados.** Sobre los registros duplicados con respecto al ejercicio y el año, deben coincidir, con la finalidad de identificarlo, se solicitó agregar dicho campo al reporte de cumplimiento (lado del Ejercicio) y poder solicitar al área, su modificación en el formato.

- **Núm. registros diferentes.** Se detectó que el número de registros son diferentes a los descargados en el reporte de cumplimiento de OT, con corte al 30 de abril de 2020, (se adjuntó 01\_REP\_COT\_MIN\_300420 con respecto al corte del 15 de abril de 2020 y 01\_REP\_CUMPLIMIENTO\_OBLIGACIONES-150320 — en este último archivo, aparece tres veces el registro con 14 registros cada uno, donde coincide con el número de registros al descargar el formato del SOT); por ejemplo, en la siguiente área:
  - ✓ **Área:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
  - ✓ **Formato:** 6a LGT\_ART\_74\_Fr\_I\_inciso\_f
  - ✓ **Ejercicio:** 2019
  - ✓ **Periodo:** Diciembre
- **SOT.** Se descargó el formato en los diferentes módulos con los que cuenta el SOT:
  - ✓ **Consulta:** Núm. registros 14, se adjunta archivo - Articulo74Formato6a\_consulta
  - ✓ **Modificación:** Núm. Registros 14, se adjunta archivo - Articulo74Formato6a\_modificacion
- **SIPOT.** Se verificó en el SIPOT el número de registros, de dicho formato surgen los 42 registros, mismos que están repetidos (se adjuntó el formato del SIPOT - INFORMACION\_314\_415500).
- **PORTAL INE.** En el portal del INE, se encuentran los 42 registros (se adjuntó archivo - **Articulo74Formato6a12MNL2019\_portal**)

Por otra parte, se indicó la incertidumbre, sobre el funcionamiento del envío al SIPOT, permitiendo enviar en varias ocasiones un formato, provocando la repetición de la información, por lo que se solicitó se aclarara dicha inconciencia, ya que repercute en los resultados del reporte de cumplimiento de OT.

10. El 07 de mayo de 2020, UTSI informó a la UTTPDP, lo siguiente:

- De la revisión a la Base de Datos, se encontró que realmente se subieron 42 registros para el formato 6a LGT\_ART\_74\_Fr\_I\_inciso\_f.
- Del periodo de diciembre del 2019. La primer carga la realizó el usuario eduardo.cardenas el 08/01/2020 a las 17:39 con 14 registros; la segunda carga, la realizó el mismo usuario el mismo 08/01/2020 a las 17:43, con los mismos 14 registros y finalmente, la

tercer carga, la volvió a realizar el mismo usuario, el mismo día a las 17:51 con los mismos 14 registros.

Sin embargo, el día 04/05/2020 a las 16:45, el usuario eduardo.cardenas eliminó 28 registros, quedando finalmente los 14 registros que actualmente muestra el SOT. Asimismo, el reporte, al haber sido generado el 30 de abril de 2020 y la eliminación de los 28 registros sucedió el 04/05/2020, es correcto que en el reporte se hayan mostrado 42 registros, así como en el SIPOT y en el portal del INE.

- Se sugirió, que antes de realizar el envío al SIPOT, se le solicite al usuario que valide la información a enviar dentro del módulo “Consulta archivo de publicación”. De esta manera si el usuario duplica información, estará en posibilidad de corregir a tiempo y no realizar el envío al SIPOT y publicación al portal del INE con información errónea.

Para corregir la inconsistencia presentada y que los datos se muestren correctamente en el reporte de OT, será necesario que el usuario realice nuevamente el envío y publicación (con las eliminaciones de los 28 registros que realizó el pasado 4 de mayo). Debido a que actualmente el proceso está incompleto (sólo se eliminaron los registros en el SOT, pero en el SIPOT y en el Portal del INE sigue la información enviada originalmente).

11. El 01 de junio de 2020, la UTTPDP compartió a la UTSI las pruebas realizadas de la fracción IX, indicando que su carga y envío fue de manera exitosa, sin embargo, se le informó que en la consulta del SIPOT, no se reflejan los envíos.
12. En la misma fecha, la UTSI informó al INAI las inconsistencias indicadas en el numeral antes descrito, precisando que al ingresar al SIPOT, el sistema no está mostrando dicha información, a pesar de que se tiene un ID de respuesta exitoso (se adjuntó el acuse de envío exitoso, donde se indica cuántos registros se enviaron del formato 9, el día de hoy 01/06/2020 a las 14:16 con el usuario de rocio.arroyo).
13. El 02 de junio de 2020, la UTTPDP le informó a la UTSI, que se detectó en el reporte de cumplimiento de OT, una diferencia en el campo FECHA\_DE\_CARGA\_SOT con respecto de un corte a otro, lo cual repercute al sacar el indicador, dado que, si se toma la fecha del corte actual, el indicador del área saldría bajo, es por ello que la regla en ese campo es extraer la primera (adjuntó los reportes para poder identificar este caso).
14. El 03 de junio de 2020, la UTSI informó a la UTTPDP, que de una revisión al caso reportado, detectó que la fecha que trae el corte del 31 de mayo de 2020, es correcta, debido a que el 14/01/2020, se realizó la primer carga al SOT, sin embargo, dicha carga fue eliminada y hasta el 10/03/2020, se



realizó nuevamente otra carga y por cuestiones de reglas de negocio, en donde se había pedido que se trajera la primer fecha del periodo de los registros activos, es correcto que muestre la fecha del 10/03/2020, debido a que la carga del 14/01/2020 fue eliminada y por ende ya no está activa.

15. El 08 de junio de 2020, la UTSI hizo del conocimiento a la UTTYPDP, la respectiva validación de los reportes del COT (activos e histórico), en el sistema de base de datos. Los archivos generados, deben ser ejecutados cada 15 minutos hasta las 19 hrs. del día 8 de junio de 2020, los cuales son los siguientes:

- Cot\_activos\_08Jun20
- Cot\_historico\_08Jun20

16. El 09 de junio de 2020, la UTTYPDP, le informó a la UTSI, que el reporte de los activos es correcto y sobre el reporte de los históricos, los nombres de los encabezados, no corresponden a la información, en el entendido que al agregar la información de Activo o Eliminado, provocó que se moviera, cabe mencionar que es importante mantener dicho valor, por lo que se sugiere agregarlo al final de las columnas.

17. En la misma fecha, la UTSI informó a la UTTYPDP, la corrección al título de columnas, por lo que se generó un nuevo reporte en el sistema de Base de Datos "cot\_historico\_09Jun20", mismo que se está generando el 09 de junio de 2020, durante el horario de las 15 hrs. a las 16 hrs. cada 15 minutos.

18. El 17 de junio de 2020, la UTTYPDP solicitó a la UTSI, realizar la verificación del Sistema de generación de base de datos y bitácoras para descargar el reporte de cumplimiento [históricos y activos], con corte al 15 de junio, toda vez que, en el mismo, no se encuentran los reportes.

19. En la misma fecha, la UTSI informó a la UTTYPDP que el reporte histórico y activos únicamente se colocó para que se ejecutara el día 9 de junio en el horario de 15 a 16 hrs., para su respectiva validación.

20. El 19 de junio de 2020, la UTSI envió a la UTTYPDP, la información correspondiente a las pruebas de aceptación del sprint 4 del Sistema de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia v3.0, conforme a lo siguiente:

- Funcionalidad a probar:
  - ✓ Reestructuración para la captura del formato 9

Indicando, la creación de un nuevo botón: "Formato 70 IX"

- Periodo de pruebas de aceptación: 22 al 26 de junio de 2020.

- Ruta para probar funcionalidad: <https://transparencia-pruebas.ine.mx/sot/app/login>

21. El 24 de septiembre de 2020, la UTSI envió a la UTTPDP, a través de correo electrónico una atenta nota INE-DiS-0975-2020 en la cual precisa que el 18 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la liberación en producción del Sprint 6 que comprendió la optimalización funcional de publicación y corrección para presentar el último trimestre de cada año.

Asimismo, se adjuntó las cartas de aceptación, referente al Proyecto: Sistema de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia SOT versión 3.0.

22. En la misma fecha, la UTSI envió a la UTTPDP, un correo electrónico solicitando que, de acuerdo al plan de trabajo se liberó para sus pruebas de aceptación el sprint 7 referente a realizar las validaciones correspondientes a la carga de Excel para que los mensajes no sean genéricos.

23. El 29 de septiembre de 2020, la UTTPDP envió a la UTSI, a través de correo electrónico la carta de aceptación del Sprint 6 con las firmas electrónicas correspondientes.

24. El 01 de octubre de 2020, a través de correo electrónico, la UTTPDP envió a la UTSI, los documentos de soporte de las pruebas que se realizaron el sprint 7, referente a las validaciones correspondientes a la carga de Excel, para que los mensajes no sean genéricos.

25. El 02 de octubre de 2020, a través de correo electrónico la UTSI informó a la UTTPDP, lo siguiente:

- Se realizó la revisión el resultado de prueba, se encuentran trabajando en la incidencia sobre el acuse de error, dado que en ciertas ocasiones solo se muestra la leyenda de la inconsistencia en un solo registro, a pesar de que existe en varios.
- Señaló mejoras, que podrían ser trabajadas, debido a que se tendría que definir en conjunto las reglas de negocio, para crear expresiones regulares de cada campo de cada uno de los 140 formatos, e inclusive la creación de nuevos catálogos, para que la información de dichos campos pueda ser validada al momento de subir el Excel.
- Se resolvió la incidencia sobre el acuse de error, en donde se muestra la leyenda de las inconsistencias en un solo registro, a pesar que existe en varios, por lo que se envió un Excel y acuse, como ejemplo.

26. El 08 de octubre de 2020, a través de correo electrónico, la UTTPDP hizo del conocimiento a la UTSI, la liberación en ambiente productivo, el sprint 7

referente a “Validación correspondiente a la carga de Excel para que los mensajes no sean genéricos”.

27. En la misma fecha, a través de correo electrónico, la UTSI informó a la UTTYPDP, la liberación en ambiente productivo, el sprint 7 referente a “Validación correspondiente a la carga de Excel para que los mensajes no sean genéricos”.

28. El 25 de noviembre de 2020, a través de correo electrónico la UTSI indicó a la UTTYPDP, lo siguiente:

- La actualización del plan de trabajo en el que se cambiaron los paquetes de trabajo de los *sprints* 9 y 10, derivado del análisis y revisión que se realizó del formato VIII, con la finalidad de no retrasar el proyecto debido a que el sistema del que se extraerá la información de dicho formato aún está en etapa de pruebas.
- Se sugirió el cambio en el sprint 10, lo siguiente:

Dice: en el Id 215	Debe decir: en el Id 215
Agregar validaciones para la funcionalidad de no genera info, Permitir conservar histórico de movimientos para la funcionalidad no genera info., Agregar mensajes de confirmación al seleccionar No genera info., Generar acuses de no genera info.	Agregar validaciones para la funcionalidad de no genera info <b>y envío al área concentradora</b> , Permitir conservar histórico de movimientos para la funcionalidad no genera info. Y <b>envío al área concentradora</b> , Agregar mensajes de confirmación al seleccionar No genera info. Y <b>envío al área concentradora</b> , Generar acuses de no genera info. Y <b>envío al área concentradora</b> .

29. El 02 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico la UTSI informó a la UTTYPDP, la liberación para las pruebas de aceptación el sprint 9, del sistema de cumplimiento de OT v3.0, referente a:

- Ajustes al reporte de notificaciones
- Ajustes al reporte de seguimiento
- Ajustes en la regla de negocio para la publicación del formato 8,
- Permitir que el sistema permita capturar más de una ciudad destino para el formato IX (Este cambio será liberado en conjunto con la reestructuración del formato 9)

Periodo de pruebas de aceptación:

01 al 04 de diciembre de 2020.

Ruta para probar funcionalidad:

<https://transparencia-pruebas.ine.mx/sot/app/login>

30. El 02 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico la UTSI envió a la UTTYPDP, las historias de los usuarios correspondientes a las funcionalidades del sprint 10:
- Agregar validaciones para func. no genera info y envío al área concentradora
  - Permitir conservar hist. de mov. para func. no genera info. y envío al área concentradora
  - Agregar mensajes de confirmación al seleccionar No genera info. y envío al área concentradora
31. El 03 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico, la UTTYPDP informó a la UTSI, que se realizaron las pruebas de aceptación para las funcionalidades descritas en el correo del 01 de diciembre de 2020, y se tuvieron observaciones al respecto, por lo que fue viable los cambios se implementaron en el ambiente de producción correspondiente.
32. El 04 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico, la UTTYPDP remitió las observaciones a la UTSI, respecto de las historias de usuario correspondientes al sprint 10, mismas que se describieron en el documento "HistUsr\_NoGeneralInfoNotificacion"; así como se señaló que, en ambas historias se observa en el pie de página que se hace referencia a la versión 2.0 del sistema cuando el cronograma es referente a la 3.0; por lo que una vez realizados los cambios, se estará en condiciones de validar las historias.
33. El 07 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico la UTSI hizo llegar a la UTTYPDP, la historia de usuario "HistUsr\_NoGeneralInfoNotificacion" actualizada; asimismo, indicó que el pie de página que se indica como v2.0 hace referencia a la versión de la documentación SIGETIC y no a la versión del sistema, por lo que dicho cambio no puede ser aplicado.
34. El 08 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico la UTSI envió a la UTTYPDP, la actualización del plan de trabajo en el que se indica el desarrollo que se realizó para la reestructuración del formato IX, sin la liberación a producción, en espera de que la DEA realizará sus pruebas.
35. El 09 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico, la UTTYPDP informó a la UTSI, lo siguiente:
- Respecto a la revisión al documento denominado "HistUsr\_NoGeneralInfoNotificacion", no se tuvo observaciones, por lo que, se validaron las historias, en los términos que fueron compartidas por la UTSI.
  - Respecto a la revisión a la última versión del cronograma del SOT, indicando que los cambios referentes a las actividades de reestructura

para el formato 9, del artículo 70, de la LGTAIP, fueron correctamente aplicadas.

36. El 15 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico la UTSI consultó a la UTTYPDP, el realizar el mantenimiento al sistema SOT, dado a que debe actualizarse la versión de la base de datos en la que se encuentra el citado sistema; por lo que en la misma fecha se le indicó a la UTSI, realizar el mantenimiento en cuestión.
37. El 16 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico la UTSI informó a la UTTYPDP, que de acuerdo al plan de trabajo actual del Sistema de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia v3.0, se liberó para sus pruebas de aceptación el sprint 10 referente a:
  - Agregar validaciones para la funcionalidad no genera información y envió al área concentradora.
  - Permitir conservar el histórico de movimientos para la funcionalidad no genera información y envió al área concentradora.
  - Agregar mensajes de confirmación al seleccionar No genera info. y envió al área concentradora.
38. El 18 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico, la UTTYPDP informó a la UTSI, que se realizaron las pruebas de aceptación para las funcionalidades del sprint 10 antes descritas y no se tuvo observaciones al respecto, por lo que fueron viables que los cambios se implementaron en el ambiente de producción correspondiente

#### **6.6. REVISIÓN A LA PUBLICACIÓN DE OT (PERIODO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN)**

Con el fin de atender a lo dispuesto por los Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Técnicos Federales, en relación a los periodos de actualización y conservación de la información que debe publicarse por el Instituto, de acuerdo a las facultades, atribuciones, funciones como autoridad electoral y fideicomisos en los que tiene participación; se hace de manera periódica una revisión de la información publicada en el SIPOT y la página de Internet del INE, permitiendo conocer el estatus en que se encontraba cada fracción y con ello, llevar un seguimiento de las inconsistencias detectadas en las ligas de internet puestas a disposición del público.

#### **6.7. VERIFICACIONES INTERNAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Durante el periodo que se reporta y con la finalidad de cumplir con los criterios sustantivos de contenido, adjetivos de actualización, de confiabilidad y adjetivos de formato, definidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos

Técnicos Federales, el personal adscrito al CAEOT, revisó 3,946 formatos publicados en el ejercicio 2020.

#### 6.8. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Durante el año que se reporta, la UTtyPDP atendió 4 denuncias remitidas por el INAI, a través de la Hcom, por el probable incumplimiento de las OT, de las cuales: 1, únicamente se remitió la resolución de la denuncia y 3 se realizó el informe justificado correspondiente; mismas que se detallan a continuación.

No. de expediente	Artículo y fracción del probable incumplimiento	Estatus de la denuncia
<b>DIT 0789/2019</b>	Artículo 74, fracción I, inciso j), de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	<p align="center"><b>Concluida</b></p> <p>El 19 de agosto del 2020, el INAI notificó a través de la Hcom la resolución de la denuncia, en la cual se determinó el cumplimiento a la resolución emitida en el expediente DIT 0789/2019, en virtud de que el INE, acreditó haber atendido la instrucción del Pleno del INAI.</p>
<b>DIT 0503/2020</b>	Artículo 70, fracción XXVI, de la LGTAIP.	<p align="center"><b>Concluido</b></p> <p>El 23 de noviembre de 2020, el INAI a través de la Hcom, notificó la resolución de la denuncia DIT 0503/2020, en la cual se declaró infundada.</p>
<b>DIT 0535/2020</b>	Fracción I del artículo 74 de la LGTAIP, en particular el formato 3a LGT_ART_74_Fr_I_inciso_c.	<p align="center"><b>Concluido</b></p> <p>El 26 de noviembre de 2020, el INAI a través de la Hcom, notificó la resolución de la denuncia DIT 0535/2020, en la cual se declaró infundada.</p>
<b>DIT 0806/2020</b>	Artículo 74, fracción I, inciso d), de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico el formato 4aLGT_ART_74_Fr_I_inciso_d.	<p align="center"><b>En trámite</b></p> <p>El 10 de diciembre de 2020, el INAI a través de la Hcom el acuerdo de admisión de la denuncia DIT 0806/2020, en la cual se solicitó el informe justificado.</p> <p>En la misma fecha, la UTtyPDP notificó a través de correo electrónico, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la denuncia en cuestión, así como se entregó el informe respectivo.</p> <p>El 14 de diciembre de 2020, la UTtyPDP, proporcionó el informe justificado a través de la Hcom.</p>

## 6.9. COMUNICADOS Y REQUERIMIENTOS INAI

En términos de los considerandos 11 y 12 del “Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, el INAI hizo del conocimiento al INE los sistemas de notificación que integra la Hcom, con el propósito de que identificar los requerimientos y comunicados, así como las consultas, que notificará el órgano garante al sujeto obligado (INE) y a los sujetos obligados que coordina (fideicomisos), mismos que se mencionan a continuación:

- a) 22100 Instituto Nacional Electoral
- b) 22200 Contrato de Fondo para el Cumplimiento del Programa de infraestructura inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.
- c) 22201 Contrato de fideicomiso con número 108601 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración del Fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral.

Durante el ejercicio 2020, se recibieron 92 notificaciones por parte del INAI (comunicados, requerimientos y consultas) que guardan relación con los asuntos de las OT. En los siguientes cuadros se visualizan, el total de requerimiento, comunicados y consultas, mientras, y se detallan las generalidades de cada documento.

Sistema de Herramienta de Comunicación (HCOM)	
Asunto	Temas relacionados con las Obligaciones de Transparencia
Requerimientos	14
Comunicados	77 <sup>18</sup>
Consulta normativa	1
<b>Total</b>	<b>92</b>

De la tabla anterior, se advierte lo siguiente:

### 1. Comunicados para conocimiento de la DPT:

#### a. INE (22100)

- ✓ 000033-IFAI-2020. El 10 de enero de 2020. El INAI realizó una atenta invitación al evento “La revolución digital en nuestra era: una oportunidad para la economía global”.

<sup>18</sup> Los comunicados: 001447-IFAI-2020 y 002394-IFAI-2020, se triplicó su notificación en los sistemas 22100, 22200 y 22201; y los comunicados 003309-IFAI-202 y 003745-IFAI-2020, se duplicó su notificación en los sistemas 22100 y 22200; así como el comunicado 002522-IFAI-2020, se duplicó en los fideicomisos 22200 y 22201.

- ✓ 000130-IFAI-2020. El 15 de enero de 2020. El INAI notificó el Acuerdo ACT-PUB/12/11/2019.05, por el que se aprueban el catálogo de información de Interés Público que deberán publicar los Sujetos Obligados del ámbito Federal que otorgaron recursos públicos o encomendaron la realización de actos de autoridad a personas físicas y morales correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho.
- ✓ 000166-IFAI-2020. El 16 de enero de 2020. El INAI notificó las mejoras al SIPOT.
- ✓ 000186-IFAI-2020. El 20 de enero de 2020. El INAI notificó el hipervínculo al pre-registro del evento "La revolución digital de nuestra era: una oportunidad para la economía global" en el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales.
- ✓ 000187-IFAI-2020. El 20 de enero de 2020. El INAI realizó atento recordatorio para el evento "La revolución digital de nuestra era: una oportunidad para la economía global" en el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales.
- ✓ 000284-IFAI-2020. El 24 de enero de 2020. El INAI notificó el oficio de aplicación de días inhábiles de la Ley Federal de Trabajo.
- ✓ 000301-IFAI-2020. El 27 de enero de 2020. El INAI realizó una atenta invitación al evento "Nuevos horizontes de la Transparencia: de la publicación de información hacia la construcción de conocimiento público útil".
- ✓ 000381-IFAI-2020. El 31 de enero de 2020. El INAI solicitó el listado de la información que consideren de interés público.
- ✓ 000529-IFAI-2020. El 11 de febrero de 2020. El INAI realizó una atenta invitación al foro "Mujer Mexicana, recuento a 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing"
- ✓ 000530-IFAI-2020. El 11 de febrero de 2020. El INAI informó que a partir del 06 de febrero del 2020 se realizaron dos ajustes al sistema: uno relacionado exclusivamente con las funciones del Administrador del Sujeto Obligado (Titular de la Unidad de Transparencia), y otro que tiene relación con el personal responsable de cargar información en el SIPOT.
- ✓ 000560-IFAI-2020. El 13 de febrero de 2020. El INAI informó que se realizó un ajuste relacionado con el funcionamiento del módulo "Administración de información", el cual solo se relaciona con el perfil del Administrador del Sujeto Obligado (Titular de la Unidad de Transparencia). Dicho ajuste no constituye un cambio en los procedimientos de carga, modificación o eliminación de información por parte de los sujetos obligados.
- ✓ 000565-IFAI-2020. El 13 de febrero de 2020. El INAI notificó el Acuerdo ACT-PUB/29/01/2020.07, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2020.
- ✓ 000675-IFAI-2020. El 19 de febrero de 2020. El INAI notificó el dictamen de cumplimiento de la denuncia DIT 0924/2019.
- ✓ 000733-IFAI-2020. El 21 de febrero de 2020. El INAI realizó una atenta invitación al Foro "Bioética, transparencia y protección de datos personales".



- ✓ 000924-IFAI-2020. El 25 de febrero de 2020. El INAI realizó una atenta invitación al evento de presentación del “Diccionario de Protección de Datos Personales”.
- ✓ 001447-IFAI-2020. El 27 de febrero de 2020. El INAI notificó mediante oficio INAI/SAI/0318/2020, el inicio de la verificación vinculante 2020.
- ✓ 001489-IFAI-2020. El 04 de marzo de 2020. El INAI realizó una atenta invitación al evento de presentación del Diccionario de Protección de Datos Personales.
- ✓ 001684-IFAI-2020. El 10 de marzo de 2020. El INAI realizó una atenta invitación a participar en la jornada de acompañamiento para dar a conocer el "Programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2020" y el "Programa de Acompañamiento Institucional 2020".
- ✓ 001782-IFAI-2020. El 17 de marzo de 2020. El INAI comunicó la reprogramación de la jornada de acompañamiento, hasta nuevo aviso.
- ✓ 001868-IFAI-2020. El 20 de marzo de 2020. El INAI comunicó las medidas adoptadas en torno a la situación de contingencia generada por el virus COVID-19.
- ✓ 001876-IFAI-2020. El 25 de marzo de 2020. El INAI notificó el Acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, mediante el cual se aprueban diversas medidas para garantizar los Derechos de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, ante la situación de contingencia generada por el denominado virus covid-19.
- ✓ 001877-IFAI-2020. El 25 de marzo de 2020. El INAI notificó el Acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, mediante el cual se amplía el periodo de la carga de la información de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados de la Federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional, cuya periodicidad es mensual y trimestral, por causa de fuerza mayor.
- ✓ 002121-IFAI-2020. El 04 de mayo de 2020. El INAI realizó una atenta invitación al foro virtual "Avances y retos a 5 años de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”
- ✓ 002133-IFAI-2020. El 07 de mayo de 2020. El INAI notificó el Acuerdo CT-PUB/30/04/2020.04, por el que se amplía el plazo para la carga y actualización de la información de la OT, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2020, en el SPOT por 60 días naturales, es decir contados del 1 de mayo al 30 de junio de 2020.
- ✓ 002152-IFAI-2020. El 12 de mayo de 2020. El INAI realizó una cordial invitación al Webinar "El acceso a la información y el papel de las radios comunitarias e indígenas en tiempos de la pandemia COVID-19”.
- ✓ 002327-IFAI-2020. El 03 de junio de 2020. El INAI reiteró la invitación al Congreso Virtual “Transparencia y Justicia Abierta en el marco del COVID-19”.
- ✓ 002394-IFAI-2020. El 11 de junio de 2020. El INAI realizó atenta invitación al foro virtual conmemorativos del Día Internacional de los Archivos (IAD 2020).

- ✓ 002402-IFAI-2020. El 11 de junio de 2020. El INAI realizó atenta invitación al foro Digital “Garantía del derecho de acceso a la información en materia de género y su trascendencia en tiempos del COVID 19”.
- ✓ 002436-IFAI-2020. El 16 de junio de 2020. El INAI reiteró la invitación al curso "Operación y Funcionalidades del SIPOT: Procesos de carga, actualización y borrado de registros"
- ✓ 002440-IFAI-2020. El 16 de junio de 2020. El INAI realizó una atenta invitación al foro Digital “Garantía del derecho de acceso a la información en materia de género y su trascendencia en tiempos del COVID 19”
- ✓ 002489-IFAI-2020. El 24 de junio de 2020. El INAI solicitó el reconocimiento de las prácticas vigentes en materia de Transparencia Proactiva.
- ✓ 002490-IFAI-2020. El 24 de junio de 2020. El INAI realizó una atenta invitación al evento de Presentación del Libro “La Agenda Democrática del Grupo Oaxaca: balance y futuro”.
- ✓ 002491-IFAI-2020. El 24 de junio de 2020. El INAI notificó la relación de los criterios de interpretación del Pleno.
- ✓ 002540-IFAI-2020. El 01 de julio de 2020. El INAI, notificó el acuerdo ACT-PUB-30-06-2020.06, en el cual determinó que la información generada en los dos primeros trimestres y el primer semestre de 2020, deberá estar disponible en el SIPOT a partir del 31 de julio de 2020.
- ✓ 002557-IFAI-2020. El 06 de julio de 2020. El INAI notificó el acuerdo ACT-PUB/24/06/2020.04, en el cual se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.
- ✓ 002692-IFAI-2020. El 03 de agosto de 2020. El INAI comunicó referente al curso Operación y funcionalidades del SIPOT: Procesos de carga, actualización y borrado de registros.
- ✓ 002695-IFAI-2020 y 002696-IFAI-2020. El 04 de agosto de 2020. El INAI hizo una cordial invitación a seguir en las cuentas de redes sociales institucionales el evento: Presentación del No. 10 de la “Revista de Estudios en Derecho a la Información”.
- ✓ 002738-IFAI-2020. El 07 de agosto de 2020. El INAI realizó una atenta invitación a la "Presentación del buscador de la PNT y buscadores temáticos”.
- ✓ 002841-IFAI-2020. El 12 de agosto de 2020. El INAI se convocó al INE a solicitar el reconocimiento de prácticas vigentes en materia de Transparencia Proactiva.
- ✓ 003094-IFAI-2020. El 19 de agosto de 2020. El INAI notificó el dictamen de cumplimiento de la resolución DIT 0789/2019.
- ✓ 003166-IFAI-2020. El 20 de agosto de 2020. El INAI realizó una atenta invitación al SEMINARIO VIRTUAL: Gobierno Electrónico o Digital "Una oportunidad para incrementar el bienestar común y fortalecer la confianza pública de un Estado".
- ✓ 003171-IFAI-2020 y 003174-IFAI-2020. El 20 de agosto de 2020. El INAI realizó una atenta invitación a seguir a través de las redes sociales institucionales el evento de Presentación de la nueva publicación del INAI, que corresponde al libro “Periodismo y la protección de los datos personales”.

- ✓ 003183-IFAI-2020 y 003202-IFAI-2020. El 20 de agosto de 2020. El INAI realizó una atenta invitación a seguir a través de las cuentas de redes sociales institucionales, el evento de Presentación del libro “La agenda democrática del Grupo Oaxaca: balance y futuro”.
- ✓ 003216-IFAI-2020. El 21 de agosto d 2020. El INAI realizó una atenta invitación que sigan a través de las redes sociales (YouTube y Facebook Live) del INAI, la transmisión del Foro virtual “La publicidad de las sentencias: una nueva obligación de transparencia”.
- ✓ 003235-IFAI-2020. El 24 de agosto de 2020. El INAI hizo del conocimiento las infografías, relacionadas con el cambio de Titular de los Sujetos Obligados y las modificaciones al Directorio Institucional.
- ✓ 003302-IFAI-2020. El 26 de agosto de 2020. El INAI hizo del conocimiento las infografías, relacionadas con las Acciones de Verificación y a las Capacidades Institucionales de las Unidades de Transparencia.
- ✓ 003305-IFAI-2020. El 27 de agosto de 2020. El INAI notificó la invitación a conocer la biblioteca digital del INAI, a través del siguiente vinculo: <https://inai.janium.net/opac>.
- ✓ 003306-IFAI-2020. El 27 de agosto de 2020. El INAI dio respuesta al oficio INE/UTTyPDP /172/2020, en el cual señalo que el listado de información de interés público debe ser proporcionada en el mes de enero de cada año.
- ✓ 003309-IFAI-2020. El 27 de agosto de 2020. El INAI compartió la infografía relativa a sugerencias respetuosas e institucionales, relacionadas con el procedimiento de verificación en la dimensión de portales de transparencia.
- ✓ 003363-IFAI-2020. El 02 de septiembre de 2020. El INAI hizo una cordial invitación a seguir en las cuentas de redes sociales institucionales el evento de Presentación del libro “La agenda democrática del Grupo Oaxaca: balance y futuro”.
- ✓ 003418-IFAI-2020. El 04 de septiembre de 2020. El INAI compartió las imágenes y archivos gráficos para recomendar al INE, colocar un vínculo directo a la PNT, así como el vínculo a las respectivas obligaciones específicas de transparencia contenidas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT.
- ✓ 003449-IFAI-2020. El 07 de septiembre de 2020. El INAI realizó una atenta invitación a seguir en las cuentas de redes sociales institucionales del INAI, el evento: Presentación del libro “La agenda democrática del Grupo Oaxaca: balance y futuro”.
- ✓ 003472-IFAI-2020. El 08 de septiembre de 2020. El INAI realizó una atenta invitación a seguir en las cuentas de redes sociales institucionales del INAI el evento de Presentación del libro “La Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información como mecanismos para la protección de los derechos de los pueblos originarios”.
- ✓ 003745-IFAI-2020. El 18 de septiembre de 2020. El INAI notificó el plazo ajustado para atender observaciones de la Verificación Vinculante 2020.
- ✓ 003756-IFAI-2020. El 21 de septiembre de 2020. El INAI realizó un atento recordatorio para que por los conductos institucionales que correspondan, se realicen las gestiones necesarias para actualizar los iconos y vínculos con

las opciones propuestas, y tengan a bien informar sobre su aplicación en sus sitios web.

- ✓ 003870-IFAI-2020. El 24 de septiembre de 2020. El INAI notificó el acuerdo de dieciocho de marzo de dos mil veinte, emitido en el expediente de verificación vinculante con clave 22100 (ejercicio 2019), el cual se obtuvo un 99.84% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.
- ✓ 004082-IFAI-2020. El 21 de octubre de 2020. El INAI realizó atenta invitación a participar en la Semana Nacional de Transparencia 2020, de manera virtual.
- ✓ 004135-IFAI-2020. El 22 de octubre de 2020. El INAI notificó la resolución relevante de la denuncia DIT 0952-2019 vs INAI.
- ✓ 004560-IFAI-2020. El 06 de noviembre de 2020. El INAI notificó el cumplimiento de la verificación vinculante del 2020.
- ✓ 004630-IFAI-2020. El 10 de noviembre de 2020. El INAI notificó el Dictamen modificatorio del Contrato de fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración e inversión de los recursos que integran el patrimonio del Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del instituto Federal Electoral, aplicados sus fines, con número de clave 22200 del Padrón de Sujetos Obligados, para quedar como Fondo para el Cumplimiento del Programa de infraestructura inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.
- ✓ 004817-IFAI-2020. El 18 de noviembre de 2020. El INAI realizó atenta invitación al evento denominado “A 5 años de la Agenda 2030: El Acceso a la información como elemento clave para reforzar su implementación”, con motivo de la conmemoración del quinto aniversario de la adopción de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- ✓ 004970-IFAI-2020. El 23 de noviembre de 2020. El INAI notificó la resolución DIT 0503/2020.
- ✓ 005132-IFAI-2020. El 26 de noviembre de 2020. El INAI notificó la resolución DIT 0535/2020.
- ✓ 005553-IFAI-2020. El 02 de diciembre de 2020. El INAI realizó atenta invitación a seguir en las cuentas de redes sociales institucionales del INAI, el Conversatorio “Retos del acceso a la información en beneficio de las personas con discapacidad”, en el marco del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”.
- ✓ 005631-IFAI-2020. El 04 de diciembre de 2020. El INAI realizó atenta invitación al evento denominado “Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto”.
- ✓ 005652-IFAI-2020. El 04 de diciembre de 2020. El INAI realizó atenta invitación a seguir en las cuentas de redes sociales institucionales del INAI, la “Semana de conferencias, actividades y talleres con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción 2020”.

- ✓ 005775-IFAI-2020 y 005776-IFAI-2020. El 16 de diciembre de 2020. El INAI notificó los criterios de interpretación mediante acuerdo ACT-PUB-11-11-2020.06.
- ✓ 006038-IFAI-2020. El 23 de diciembre de 2020. El INAI notificó la presentación HCOM.
- ✓ 006043-IFAI-2020. El 23 de diciembre de 2020. El INAI notificó el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal que otorgaron recursos públicos o encomendaron la realización de actos de autoridad a personas físicas y morales, correspondiente al ejercicio 2019.

#### **b. Fideicomisos 22200**

- ✓ 001368-IFAI-2020. El 27 de febrero de 2020. El INAI notificó la verificación a la dimensión a solicitudes de información 2019.
- ✓ 001447-IFAI-2020. El 27 de febrero de 2020. El INAI notificó mediante oficio INAI/SAI/0318/2020, el inicio de la verificación vinculante 2020.
- ✓ 002394-IFAI-2020. El 11 de junio de 2020. El INAI realizó atenta invitación al foro virtual conmemorativos del Día Internacional de los Archivos (IAD 2020).
- ✓ 002522-IFAI-2020. El 01 de julio de 2020. El INAI solicitó el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2019 (octubre a diciembre), o bien al primer trimestre de 2020 (enero a marzo), y el segundo trimestre de 2020 (abril a junio).
- ✓ 003309-IFAI-2020. El 27 de agosto de 2020. El INAI notificó la infografía relativa a sugerencias respetuosas e institucionales, relacionadas con el procedimiento de verificación en la dimensión de portales de transparencia.
- ✓ 003745-IFAI-2020. El 18 de septiembre de 2020. El INAI notificó el plazo ajustado para atender observaciones de la Verificación Vinculante 2020
- ✓ 004072-IFAI-2020. El 20 de octubre de 2020. El INAI notificó el cumplimiento total en Verificación Vinculante 2020.

#### **c. Fideicomisos 22201**

- ✓ 001366-IFAI-2020. El 27 de febrero de 2020. El INAI notificó la verificación a la dimensión a solicitudes de información 2019.
- ✓ 001447-IFAI-2020. El 27 de febrero de 2020. El INAI notificó mediante oficio INAI/SAI/0318/2020, el inicio de la verificación vinculante 2020.
- ✓ 002394-IFAI-2020. El 11 de junio de 2020. El INAI realizó atenta invitación al foro virtual conmemorativos del Día Internacional de los Archivos (IAD 2020).
- ✓ 002522-IFAI-2020. El 01 de julio de 2020. El INAI solicitó el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2019 (octubre a diciembre), o bien al primer trimestre de 2020 (enero a marzo), y el segundo trimestre de 2020 (abril a junio).

## **2. Requerimientos para conocimiento de la DPT**

### **a. INE (22100)**

- ✓ IFAI-REQ-004970-2019-A. El 08 de enero de 2020. El INAI notificó el dictamen de incumplimiento de la Verificación vinculante 2019, en el cual se requirió a más tardar el 14 de enero de 2020, se dé cumplimiento a los requerimientos contenidos en la nueva Memoria Técnica de Verificación.
- ✓ IFAI-REQ-004901-2019-BT. El 31 de enero de 2020. La UTTYPDP, dio respuesta mediante oficio INE/UTyPDP/030/2020 al requerimiento del INAI, respecto a la actualización anual del padrón de personas físicas y morales, información proporcionada en el formato 26-LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVI\_Recursos públicos y actos de autoridad.
- ✓ IFAI-REQ-000173-2020-BU. El 17 de enero de 2020. El INAI notificó el Acuerdo ACT-PUB-18-12-2019.12, en el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del INAI, para el año 2020 y enero 2021; asimismo solicitando que, en caso de considerarlo necesario, se deberá proporcionar a más tardar el 22 de enero de 2020, a la Dirección General de Enlace del INAI, el calendario de días inhábiles para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales del INE.
- ✓ IFAI-REQ-000203-2020-A. El 24 de enero de 2020. El INAI requirió la eliminación de los formatos 42b LGT\_Art\_70\_Fr\_XLII, 81b LGT\_Art\_81 y 82b LGT\_Art\_82, de la Ley General de Transparencia, en la PNT y en la Página de internet del INE, a más tardar el 29 de enero de 2020.
- ✓ IFAI-REQ-001098-2020-A. El 17 de agosto de 2020. El INAI notificó el primer resultado de Verificación Vinculante 2020
- ✓ IFAI-REQ-001773-2020-A. El 28 de septiembre de 2020. El INAI notificó la denuncia DIT 503/2020.
- ✓ IFAI-REQ-002181-2020-A. El 28 de septiembre de 2020. El INAI notificó la denuncia DIT 535/2020.
- ✓ IFAI-REQ-002951-2020-A. El 10 de diciembre de 2020. El INAI notificó el acuerdo de admisión y se solicita informe justificado de DIT 0806/2020 INE.
- ✓ IFAI-REQ-003224-2020-A. El 22 de diciembre de 2020. El INAI requirió el informe anual de actividades y de la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, para ser presentado al Senado de la República.

#### **b. Fideicomisos 22200**

- ✓ IFAI-REQ-000351-2019-A. El 28 de enero de 2019, el INAI notificó el dictamen de incumplimiento del Contrato de fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), el cual el 14 de febrero de 2019, se notificó se notificó el cumplimiento en tiempo y forma,
- ✓ IFAI-REQ-002090-2018-A. El 12 de febrero de 2019. El INAI notificó el cumplimiento en tiempo y forma, respuesta al requerimiento y observaciones de la Verificación al Fideicomiso 22200.

- ✓ IFAI-REQ-001132-2020. El 17 de agosto de 2020. El INAI notificó el primer resultado de la Verificación Vinculante 2020
- ✓ FAI-REQ-003234-2020-A. El 22 de diciembre de 2020. El INAI requirió el informe anual de actividades y de la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, para ser presentado al Senado de la República.

### **c. Fideicomisos 22201**

- ✓ IFAI-REQ-003237-2020-A. El 22 de diciembre de 2020. El INAI requirió el informe anual de actividades y de la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, para ser presentado al Senado de la República.

## **3. Consultas normativas:**

### **a. INE (22100)**

- ✓ IFAI-CTN-000002-2020. El 14 de enero de 2019. El INE a través de la Hcom, solicitó al INAI mediante oficio INE/UTyPDP/029/2020, la consulta normativa a la publicidad del Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas con actividad empresarial que se encuentra mencionado en los documentos adjuntos para el cumplimiento de las OT; la cual fue atendida por el INAI, el 31 de agosto de 2020.

## **6.10. INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO**

En el ejercicio que se reporta, el 10 de enero de 2020, a través de correo electrónico y mediante el oficio INE/UTyPDP/001/2020, se solicitó a las áreas responsables informaran a la UTTyPDP, sus propuestas de información de interés público a más tardar el 24 de enero de 2020, correspondiente al segundo semestre de 2019. Es el caso que, el 31 de enero de 2020, a través de correo electrónico y mediante el oficio INE/UTyPDP/088/2020, se le informó al INAI, que se inició el procedimiento correspondiente de las propuestas de información de interés público remitidas por las áreas responsables, mismas que fueron analizadas, y se determinó que el INE no tiene información que reportar.

Así mismo, para el primer semestre de 2020, la UTTyPDP a través de correo electrónico y mediante oficio INE/UTyPDP/137/2020, solicitó a las áreas responsables, remitir el listado con la información de interés público estime conveniente, con corte al 30 de junio de 2020, a más tardar el 13 de julio de 2020.

Del requerimiento formulado, se obtuvo que de las 18 áreas centrales que integran este Instituto, solo 15 dieron respuesta, de las cuales 12 indicaron que no tiene información de interés público y 3 de ellas remitieron información, de ahí que, la UTTyPDP, se dio a la tarea de elaborar el proyecto de Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica, mediante el cual aprueban los catálogos de

información de interés público del ejercicio 2020, en la Primera Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Gestión Pública y Electrónica (CGPyE), en el cual se determinó que las áreas no cuentan con información de interés público.

Es el caso que, el 20 de agosto de 2020, la UTTPDP remitió al INAI el oficio INE/UTTPDP/172/2020, donde se informa que el INE, no tiene propuestas de información de interés público con corte al 30 de junio de 2020, es decir, de enero a junio del año en curso. Sin embargo, el 27 de agosto de 2020, el INAI indicó que el listado de información de interés público debe ser proporcionada en el mes de enero de cada año.

Finalmente, para el segundo semestre, el 14 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico y mediante oficio INE/UTTPDP/221/2020, se solicitó a las áreas centrales del Instituto sus propuestas de información de interés público generadas durante el segundo semestre de 2020, mismas que deberán ser entregadas a más tardar el 08 de enero de 2021.

#### **6.11. INFORMACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

En el periodo que se reporta, no se generó información de actualización del padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos y ejercen actos de autoridad.

#### **6.12. VERIFICACIONES DEL INAI EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Durante el ejercicio que se reporta el INAI, notificó los siguientes resultados de verificación vinculante del 2019 y 2020, tal y como se muestran en el siguiente cuadro:

<b>Sujeto Obligado</b>	<b>Índice Global de cumplimiento en Portales de Transparencia ( verificación vinculante)</b>
<b>2019</b>	
Instituto Nacional Electoral (22100)	99.84%
<b>2020</b>	
Contrato de Fondo para el Cumplimiento del Programa de infraestructura inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral	100%
Instituto Nacional Electoral (22100)	100%

Cabe señalar que, únicamente se realizó la verificación del Fondo para el Cumplimiento del Programa de infraestructura inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, toda vez



que, la verificación Vinculante 2020, fue una verificación muestral que realizó el INAI, por lo tanto, únicamente se notificó las verificaciones realizadas de dichas muestras.

### 6.13. SISTEMA COMISIONES ABIERTAS

Durante el periodo no hay información que reportar.

### 6.14. INDICADORES DE EFECTIVIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DE OT

La información del primer trimestre de 2020, que comprende del 1ro de enero al 31 de marzo y cuyos resultados deben reportarse del 1 al 30 de abril<sup>19</sup>, fue posible reportarla al 30 de junio del año en curso, atendiendo a la ampliación de plazos para la carga y actualización de la información para cumplimiento de las OT que dio el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la finalidad de tomar acciones derivado de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID 19), mediante acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.04.

En tanto que la información del segundo trimestre, del 1 de abril al 30 de junio, fue reportada por las áreas responsables del 1 al 31 de julio.

La verificación de la información reportada en el primer y segundo trimestre de 2020 la realizó el personal del CAEOT conforme al calendario presentado durante la primera sesión extraordinaria del 2020 del grupo de trabajo en materia de Transparencia.

Periodos de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del INE

Trimestre de actualización	Periodo de carga	Periodo de verificación	Periodo de análisis	Periodo de entrega de resultados
Enero – Marzo	Abril – Junio	Mayo – Julio	Agosto	Septiembre
Abril – Junio	Julio	Agosto – Septiembre	Octubre	Noviembre
Julio – Septiembre	Octubre	Noviembre – Diciembre	Enero	Febrero
Octubre - Diciembre	Enero	Febrero – Marzo	Abril	Mayo

Fuente: Subdirección Jurídica de Políticas de Transparencia

En algunas áreas, se observó una variación en los resultados de efectividad del segundo trimestre con respecto al primero, dado que el componente se calculaba sólo con las fracciones entregadas por las áreas, validando la no generación de información en las fracciones no reportadas.

Lo anterior al amparo del punto tercero transitorio del Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se modifican los lineamientos que establecen el procedimiento interno para la revisión y cumplimiento de las

<sup>19</sup>De acuerdo con los periodos de actualización establecidos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la LFTAIP, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Obligaciones de Transparencia señaladas en la LGTAIP, y la LFTAIP, que a la letra dice “una vez que el Sistema de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (SOT), cuente con las funcionalidades necesarias, los enlaces suplentes de obligaciones de transparencia informarán a través de dicho sistema cuando no publicaron información, o bien, cuando ésta se envió a un área concentradora; hasta en tanto no esté habilitada dicha funcionalidad, se entenderán por atendidas dichas responsabilidades.”.

En el mes de abril, UTSI liberó la opción para que las áreas estén en posibilidad de reportar cuando no generan información o la han enviado al área concentradora, así mismo, habilitó la opción para identificar a las áreas que no se pronunciaron respecto a las fracciones a reportar de acuerdo con los periodos de actualización.

Dados los ajustes referidos en el sistema, a partir del segundo trimestre el componente de efectividad se calculó considerando las fracciones cumplidas, con reporte de no generación de información, de envío al área concentradora y sin registro, consideradas como no cumplidas.

Si bien a los EOT se les notificó dicha actualización el 1ro de abril del año en curso. La actualización se les recordará continuamente en los siguientes trimestres, así como en las capacitaciones correspondientes, por lo que se espera que en el tercer y cuarto trimestre se observe la atención a dicha disposición, lo cual nos permitirá identificar el cumplimiento de las áreas responsables en cada una de las fracciones.

El indicador de efectividad se mide ponderando dos elementos oportunidad y calidad:

- **Oportunidad:** Considera que el tiempo de entrega de las OT se encuentre dentro del periodo de actualización y de acuerdo con el rango establecido.
  - **Nivel alto, 100%**, si el cumplimiento de las OT se realiza de 0 a 25 días naturales después de haber concluido el trimestre correspondiente;
  - **Nivel medio, 80%**, si es de los 26 a los 30 días;
  - **Nivel bajo, 50%**, si es posterior a 30 días.

**Periodos de carga de información para el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del INE**

Nivel de efectividad	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
100%	1 a 25 de abril	1 a 25 de julio	1 a 25 de octubre	1 a 25 de enero
80%	26 a 30 de abril	26 a 30 de julio	26 a 30 de octubre	26 a 30 de enero
50%	Posterior al 30 de abril	Posterior al 30 de julio	Posterior al 30 de octubre	Posterior al 30 de enero

Fuente: Subdirección Jurídica de Políticas de Transparencia

El indicador de calidad en el cumplimiento de obligaciones de transparencia valora cómo se lleva a cabo la actividad, considera las revisiones realizadas por el personal

del Centro de Atención a Enlaces de Obligaciones de Transparencia (CAEOT) para validar la información presentada.

El resultado de calidad se genera por formato y en automático en una ponderación porcentual de 0 a 100%, en dónde el 60% corresponde a los criterios de contenido y 40% a los criterios adjetivos (de actualización, de confiabilidad y de formato), considerando lo siguiente:

- Cumplió totalmente = 1;
- Cumplió parcialmente = 0.5;
- No cumplió = 0
- Justificado = sin valor. Cuando el área responsable fundamenta y/o motiva la falta de información, ya sea por inexistencia, no generación o inaplicabilidad al sujeto obligado

Los resultados correspondientes a los dos trimestres de cumplimiento valorados en el 2020 se muestran a continuación:

### Componente efectividad a nivel central

Los resultados de efectividad a nivel central permiten identificar a nueve órganos responsables de 17 que obtuvieron el 100% del puntaje con base en la evaluación de la eficiencia<sup>20</sup> y eficacia<sup>21</sup>; seis entre 90% y 98% y dos entre 75% y 83%. A continuación, se detalla el puntaje obtenido por los 17 órganos centrales.

#### Resultados de componente de efectividad de los Órganos Centrales del INE. Primer trimestre 2020.

Órgano responsable <sup>22</sup>	Oportunidad	Calidad	Efectividad
Coordinación de Asuntos Internacionales	100.0%	100.0%	<b>100%</b>
Coordinación Nacional de Comunicación Social	100.0%	99.0%	<b>100%</b>
Dirección del Secretariado	100.0%	88.2%	<b>94%</b>
Dirección Ejecutiva de Administración	100.0%	98.9%	<b>99%</b>
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	100.0%	92.0%	<b>96%</b>
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	100.0%	100.0%	<b>100%</b>
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	90.0%	94.3%	<b>92%</b>
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	100.0%	99.0%	<b>100%</b>
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	100.0%	99.5%	<b>100%</b>
Dirección Jurídica	100.0%	96.8%	<b>98%</b>

<sup>20</sup> La eficiencia se refiere a la oportunidad, cuyo cálculo surge de la relación entre los formatos entregados por medio del SOT y la fecha en que realizaron el envío, es una información previa recuperada del Sistema de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (SOT).

<sup>21</sup> La eficacia se refiere a la calidad de las OT, dichos resultados se obtuvieron de la verificación realizada por el CAEOT, dicha variable refleja la calidad con la que fueron entregadas las OT.

<sup>22</sup> La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales no aparece en el informe dado que de acuerdo con el artículo 22, numeral 2, fracción XI del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del INE, tiene entre sus funciones, el capacitar a las áreas en temas relacionados con obligaciones de transparencia y publicación de información en los portales de internet e intranet del Instituto.

Órgano responsable <sup>22</sup>	Oportunidad	Calidad	Efectividad
Órgano Interno de Control	80.0%	99.4%	<b>90%</b>
Secretaría Ejecutiva	100.0%	100.0%	<b>100%</b>
Unidad Técnica de Fiscalización	67.0%	98.3%	<b>83%</b>
Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación	100.0%	100.0%	<b>100%</b>
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	100.0%	100.0%	<b>100%</b>
Unidad Técnica de Servicios de Informática	100.0%	100.0%	<b>100%</b>
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	50.0%	100.0%	<b>75%</b>

Fuente: Subdirección Jurídica de Políticas de Transparencia

## Componente efectividad a nivel central del segundo trimestre

Los resultados de efectividad a nivel central permiten identificar que de las 17 áreas: cuatro obtuvieron el 100%; ocho entre 82% y 99.7%; cuatro en el rango de 49% a 79% y una 0%. A continuación, se detalla el puntaje obtenido por los 17 órganos centrales.

### Resultados de componente de efectividad de los Órganos Centrales del INE. Segundo trimestre 2020.

Órgano responsable	Oportunidad	Calidad	Efectividad
Coordinación de Asuntos Internacionales	100%	99.5%	<b>99.7%</b>
Coordinación Nacional de Comunicación Social	80%	78.2%	<b>79.1%</b>
Dirección del Secretariado	70%	83.5%	<b>76.8%</b>
Dirección Ejecutiva de Administración	90%	95.1%	<b>92.6%</b>
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	60%	53.5%	<b>56.70%</b>
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	100%	100%	<b>100%</b>
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	90%	96.7%	<b>93.4%</b>
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	80%	63.7%	<b>71.9%</b>
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	90%	99%	<b>94.5%</b>
Dirección Jurídica	90%	99.3%	<b>94.7%</b>
Órgano Interno de Control	85%	98.6%	<b>91.8%</b>
Secretaría Ejecutiva	100%	100%	<b>100%</b>
Unidad Técnica de Fiscalización	85%	82.1%	<b>83.6%</b>
Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación <sup>23</sup>	0%	0.0%	<b>0%</b>
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	100%	100%	<b>100%</b>
Unidad Técnica de Servicios de Informática	100%	100%	<b>100%</b>
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	80%	100%	<b>90%</b>

Fuente: Subdirección Jurídica de Políticas de Transparencia

<sup>23</sup> La Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación (UTIGND) no publicó información en el segundo trimestre, tampoco notificó la no generación de la misma. En este caso, por medio del (CAEOT) se han realizado las gestiones necesarias para garantizar la publicación de la información que le corresponde a la UTIGND.

## Componente efectividad a nivel delegacional del primer trimestre

A nivel delegacional, de los treinta y dos órganos delegacionales: veintisiete obtuvieron entre 90% y 99%; y cinco entre 73% y 89% y en el componente de efectividad, tal como se especifica en la siguiente tabla:

### Resultados de componente de efectividad de los Órganos Delegacionales del INE. Primer trimestre 2020

	Órgano Responsable	Oportunidad	Calidad	Efectividad
1	Aguascalientes	86.3%	93.3%	<b>89.8%</b>
2	Baja California	96.1%	98.8%	<b>97.4%</b>
3	Baja California Sur	100%	94.7%	<b>97.3%</b>
4	Campeche	78.3%	97.7%	<b>88%</b>
5	Chiapas	95.7%	94.2%	<b>95%</b>
6	Chihuahua	94.5%	97.9%	<b>96.2%</b>
7	Ciudad de México	95.4%	97.1%	<b>96.3%</b>
8	Coahuila	86.3%	95.5%	<b>90.9%</b>
9	Colima	100%	95.1%	<b>97.6%</b>
10	Durango	94%	92.9%	<b>93.5%</b>
11	Guanajuato	96.6%	95.6%	<b>96.1%</b>
12	Guerrero	95%	95.2	<b>95.1%</b>
13	Hidalgo	82.5%	98.9%	<b>90.7%</b>
14	Jalisco	96.7%	99.8%	<b>98.2%</b>
15	México	73.1%	73.5%	<b>73.3%</b>
16	Michoacán	98.5%	97.1%	<b>97.8</b>
17	Morelos	83.3%	93.3%	<b>88.3</b>
18	Nayarit	100%	95.9%	<b>97.9%</b>
19	Nuevo León	95.0%	97.8%	<b>96.4%</b>
20	Oaxaca	100%	98.3%	<b>99.1%</b>
21	Puebla	92.5%	97.6%	<b>95%</b>
22	Querétaro	87.5%	98%	<b>92.7%</b>
23	Quintana Roo	91%	99.1%	<b>95%</b>
24	San Luis Potosí	98.1%	99.1%	<b>98.6%</b>
25	Sinaloa	93.1%	98.8%	<b>96%</b>
26	Sonora	93.8%	97.4%	<b>95.6%</b>
27	Tabasco	84.3%	97.3%	<b>90.8</b>
28	Tamaulipas	90.5%	93.7%	<b>83.7%</b>
29	Tlaxcala	90%	98.7%	<b>94.4%</b>
30	Veracruz	94.5%	99%	<b>96.8%</b>
31	Yucatán	85%	99.3%	<b>92.2%</b>
32	Zacatecas	93%	98.6%	<b>95.8%</b>

Fuente: Subdirección Jurídica de Políticas de Transparencia

## Componente efectividad a nivel delegacional del primer trimestre.

A nivel delegacional, de los treinta y dos órganos delegacionales: veintisiete obtuvieron entre 90% y 99%; y cinco entre 73% y 89% y en el componente de efectividad, tal como se especifica en la siguiente tabla:

### Resultados de componente de efectividad de los Órganos Delegacionales del INE. Primer trimestre 2020

	Órgano responsable	Oportunidad	Calidad	Efectividad
1	Aguascalientes	86.3%	93.3%	<b>89.8%</b>
2	Baja California	96.1%	98.8%	<b>97.4%</b>
3	Baja California Sur	100%	94.7%	<b>97.3%</b>
4	Campeche	78.3%	97.7%	<b>88%</b>
5	Chiapas	95.7%	94.2%	<b>95%</b>
6	Chihuahua	94.5%	97.9%	<b>96.2%</b>
7	Ciudad de México	95.4%	97.1%	<b>96.3%</b>
8	Coahuila	86.3%	95.5%	<b>90.9%</b>
9	Colima	100%	95.1%	<b>97.6%</b>
10	Durango	94%	92.9%	<b>93.5%</b>
11	Guanajuato	96.6%	95.6%	<b>96.1%</b>
12	Guerrero	95%	95.2	<b>95.1%</b>
13	Hidalgo	82.5%	98.9%	<b>90.7%</b>
14	Jalisco	96.7%	99.8%	<b>98.2%</b>
15	México	73.1%	73.5%	<b>73.3%</b>
16	Michoacán	98.5%	97.1%	<b>97.8</b>
17	Morelos	83.3%	93.3%	<b>88.3</b>
18	Nayarit	100%	95.9%	<b>97.9%</b>
19	Nuevo León	95.0%	97.8%	<b>96.4%</b>
20	Oaxaca	100%	98.3%	<b>99.1%</b>
21	Puebla	92.5%	97.6%	<b>95%</b>
22	Querétaro	87.5%	98%	<b>92.7%</b>
23	Quintana Roo	91%	99.1%	<b>95%</b>
24	San Luis Potosí	98.1%	99.1%	<b>98.6%</b>
25	Sinaloa	93.1%	98.8%	<b>96%</b>
26	Sonora	93.8%	97.4%	<b>95.6%</b>
27	Tabasco	84.3%	97.3%	<b>90.8</b>
28	Tamaulipas	90.5%	93.7%	<b>83.7%</b>
29	Tlaxcala	90%	98.7%	<b>94.4%</b>
30	Veracruz	94.5%	99%	<b>96.8%</b>
31	Yucatán	85%	99.3%	<b>92.2%</b>
32	Zacatecas	93%	98.6%	<b>95.8%</b>

Fuente: Subdirección Jurídica de Políticas de Transparencia

## Componente efectividad a nivel delegacional del segundo trimestre.

A nivel delegacional, de los treinta y dos órganos delegacionales: veintisiete obtuvieron entre 91% y 99.8% y cinco entre 82 y 89% en el componente de efectividad, tal como se especifica en la siguiente tabla.

### Resultados de componente de efectividad de los Órganos Delegacionales del INE. Primer trimestre 2020

	Órgano responsable	Oportunidad	Calidad	Efectividad
1	Aguascalientes	97.5%	96.4%	<b>96.9%</b>
2	Baja California	97.8%	99.2%	<b>98.5%</b>
3	Baja California Sur	93.3%	97.3%	<b>95.3%</b>
4	Campeche	86.7%	81.6%	<b>84.1%</b>
5	Chiapas	92.9%	95.2%	<b>94%</b>
6	Chihuahua	81%	96.6%	<b>88.8%</b>
7	Ciudad de México	94.2%	97.9%	<b>96.1%</b>
8	Coahuila	91.9%	94.1%	<b>93%</b>
9	Colima	93.3%	94.4%	<b>93.9%</b>
10	Durango	96%	95.6%	<b>95.8%</b>
11	Guanajuato	90.3%	97.8%	<b>94.1%</b>
12	Guerrero	88%	95.6%	<b>91.8%</b>
13	Hidalgo	80%	85.6%	<b>82.8%</b>
14	Jalisco	97.4%	99.2%	<b>98.3%</b>
15	México	99.5%	98.6%	<b>99.1%</b>
16	Michoacán	88.1%	94.3%	<b>91.2%</b>
17	Morelos	89.2%	97.2%	<b>93.2%</b>
18	Nayarit	100%	99.5%	<b>99.8%</b>
19	Nuevo León	91.5%	99.2%	<b>95.4%</b>
20	Oaxaca	93.6%	97.9%	<b>95.8%</b>
21	Puebla	89.1%	98.4%	<b>93.8%</b>
22	Querétaro	90.8%	99.2%	<b>95%</b>
23	Quintana Roo	81%	88.6%	<b>84.8%</b>
24	San Luis Potosí	91.9%	99.5%	<b>95.7%</b>
25	Sinaloa	88.8%	96.3%	<b>92.5%</b>
26	Sonora	86.3%	96.7%	<b>91.5%</b>
27	Tabasco	89.3%	97.7%	<b>93.5%</b>
28	Tamaulipas	90%	91.9%	<b>82.7%</b>
29	Tlaxcala	90%	99.1%	<b>94.6%</b>
30	Veracruz	93.6%	98.3%	<b>96%</b>
31	Yucatán	86.7%	96%	<b>91.3%</b>
32	Zacatecas	95%	96.1%	<b>95.5%</b>

Fuente: Subdirección Jurídica de Políticas de Transparencia

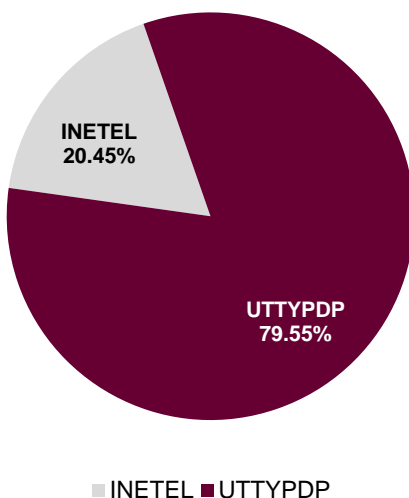
## VII. REPORTE Y ATENCIÓN DE QUEJAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES DE INTERNET E INTRANET DEL INSTITUTO

El artículo 12 del Reglamento de Transparencia vigente<sup>24</sup>, señala que las consultas, opiniones y sugerencias que se reciban a través del Sistema de Encuestas de Satisfacción de Usuarios de los Portales de internet e intranet del Instituto, serán atendidas por la Unidad Técnica de Transparencia, con apoyo de las áreas del Instituto e INETEL.

### 7.1. Reporte y atención de quejas sobre el funcionamiento y actualización del Portal de Internet del Instituto

Del 08 de enero al 18 de diciembre de 2020, se recibieron mediante el portal de Internet 272,056 comentarios web, de los cuales 47,458 fueron atendidos por INETeIMX y 224,598 por el personal de la DPT, recibiendo apoyo de las áreas responsables para dar respuesta a 10 de ellas y 1 comentario remitido en relación a las sugerencias sobre el contenido del portal, lo que finalmente representa el 82.56% del total recibido. Los comentarios web atendidos son aquellas que presentan un medio de contacto por el que se puede dar respuesta a las dudas o consultas que envían los usuarios mediante el Portal de Internet. Cada consulta recibe un número de folio y puede ser remitida al área competente para su atención y seguimiento.

**Comentarios atendidos en el 2020**

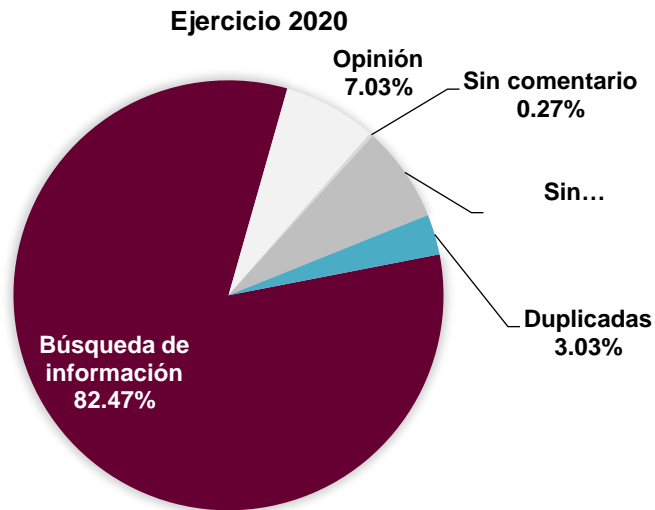


De los 272,056 enviados por los usuarios, 224,354 (82.47%) declararon que buscaban información, 19,117 (7.03%) emitió alguna opinión acerca del portal, 718 (0.27%) no especificó el objeto de su comentario, 19,601 (7.20%) no ingresó ningún medio de contacto y el restante 8,266 (3.03%) fueron duplicadas.

<sup>24</sup> Durante el primero, segundo y tercer trimestre aplicó el Reglamento de Transparencia —modificado el 26 de agosto de 2020, para la atención de las encuestas; y a partir del 27 de agosto de 2020, se aplicó el Reglamento de Transparencia vigente.



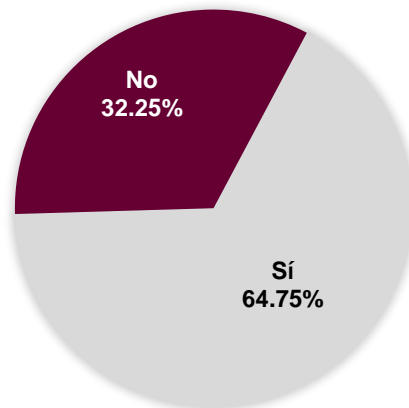
### Clasificación de comentarios web



Del total de los usuarios atendidos que buscaron información 198,729 (88.58%) tuvo interés sobre la Credencial para Votar, 9,633 (4.30%) buscaron información sobre vacantes y 15,992 (7.12%) buscaban diversa información.

Respecto a la información publicada en el portal de internet 176,150 (64.75%) declaró que la información le sirvió y 95,906 (35.25%) contestó que no le fue de utilidad de la información.

### Utilidad de la información Ejercicio 2020



Por otra parte, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 12, numeral 1, fracción VIII y 48, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de Transparencia vigente, INETEL en los primeros cinco días del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2020, remitió a la UTTYDPD el informe respectivo, de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, indicando que se atendieron 20,547 comentarios de los 47,458,

turnados; sin embargo los comentarios web atendidos en el mes de diciembre de 2020, serán reportados en el mes de enero de 2021.

## **7.2. Reporte y atención de quejas sobre el funcionamiento y actualización del Portal de Intranet del Instituto**

En acatamiento al Acuerdo del CGyPE mediante el cual se aprobó la homologación en el procedimiento para tramitar las opiniones, sugerencias y quejas recibidas en los portales de Internet e Intranet del Instituto, disposición normativa que tiene vigencia desde el 22 de enero de 2016, la DPT homologó los procedimientos.

Del 08 de enero al 18 de diciembre de 2020, se recibieron mediante el portal de intranet 80 comentarios web de -servidores del Instituto-, los cuales fueron atendidos en su totalidad por la DPT. Los comentarios atendidos son aquellos que presentan un medio de contacto por el que se puede dar respuesta a las dudas o consultas que envían los usuarios. Cada consulta recibe un número de folio y puede ser remitido al área competente para su atención y seguimiento.

De los 80 comentarios web recibidos, 49 (61.25%) de los usuarios declaró que buscaban información y 15 (18.75%) externó alguna opinión, 15 (18.75%) no ingresaron medio de contacto y 1 (1.25%) no emitió ningún comentario.

Del total de los usuarios que indicaron buscar información 12 (24.50%) requirió información relacionada con el Centro de Atención a Usuarios (CAU), 9 (18.37%) buscaron el contacto de la Dirección Ejecutiva de Administración y el Órgano Interno de Control, 8 (16.33%) solicitó información del portal, 6 (12.24%) información referente a DeclaralNE, 6 (12.24%) se le requirió información adicional, 4 (8.16%) requirió normatividad electoral, 3 (6.12%) se remitieron al área responsable para ser atendidos de manera especializadas y 1 (2.04%) se le sugirió realizar una solicitud de información.

Respecto a la información publicada en el portal de intranet 46 (57.5%) declaró que la información le sirvió, 32 (40%) contestó que no le sirvió la información y 2 (2.5%) no expuso ninguna opinión al respecto.

## **VIII. INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE EL USO DE LOS ESPACIOS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN REDES SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO CON EL APARTADO 8, INCISO I DE LOS CRITERIOS PARA EL USO DE REDES SOCIALES EN INTERNET DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **Introducción**

El presente informe incluye los resultados acumulados de 2020 sobre el uso de cuentas de Twitter, Facebook, Instagram y YouTube en las juntas locales y distritales del Instituto Nacional Electoral.

## **8.1. ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES (ENERO A DICIEMBRE 2020)**

### **Resumen general**

- Las 32 Juntas Locales del INE tienen presencia en por lo menos una de las redes sociales digitales analizadas, que publican contenido local y el generado por la CNCS.
- En Twitter, 31 de 32 Juntas Locales del INE tienen una cuenta activa, siendo la Junta Local de la Ciudad de México la única que no tiene presencia en esta red social.
- En conjunto realizaron 33 mil 878 publicaciones (tuits) con 8 mil 201 contenidos multimedia, que sumaron 10 millones, 585 mil impresiones entre los usuarios.
- Las cinco Juntas Locales más activas en Twitter, durante 2020, por el número de publicaciones son: Tabasco (4 mil 399), Tlaxcala (3 mil 332), Sonora (2 mil 888), Durango (2 mil 180) y Puebla (mil 666).
- En Facebook las 32 Juntas Locales tienen una página activa en Facebook. En este año, Veracruz, única entidad que no tenía cuenta, solicitó la apertura. En conjunto realizaron 49 mil 017 publicaciones (post) con 10 mil 202 contenidos multimedia, que sumaron 57 millones 267 mil impresiones entre los usuarios de esta plataforma.
- Las cinco Juntas Locales más activas en Facebook por número de publicaciones, durante 2020, son: Tamaulipas (5 mil 105), Sonora (4 mil 716), Tabasco (2 mil 482), Durango (2 mil 206) y Ciudad de México (2 mil 39).
- En total, las Juntas Locales del INE realizaron 82 mil 895 publicaciones en Twitter y Facebook las cuales sumaron, en conjunto, 67 millones, 853 mil impresiones entre los usuarios durante 2020. Del total de publicaciones, 18,403 fueron contenido multimedia.
- El mayor número de publicaciones de las Juntas Locales del INE fue en Facebook, con el 60% de éstas, mientras que Twitter concentró el 40% de los contenidos. Esta tendencia se ha mantenido desde 2018.
- Baja California, Yucatán y Chilapa tienen cuenta de Instagram.
- Estado de México, Coahuila y Yucatán en YouTube.

## **8.2. ACTIVIDAD EN TWITTER (ENERO A DICIEMBRE 2020)**

- Las cinco Juntas Locales más activas en Twitter, durante 2020, por el número de publicaciones son: Tabasco (4 mil 399), Tlaxcala (3 mil 332), Sonora (2 mil 888), Durango (2 mil 180) y Puebla (mil 666).
- Las Juntas Locales que publicaron el mayor número de tuits propios son: Tabasco (3 mil 963), Sonora (mil 850), Guanajuato (mil 236), Chiapas (mil 186) y Tlaxcala (mil 174)
- Las cuentas que más replicaron los mensajes de la Coordinación de Nacional de Comunicación Social son: Tlaxcala (mil 960), Durango (mil 743), Yucatán (mil 93), Sonora (mil 39) y Puebla (909)

- Las Juntas Locales cuyas publicaciones sumaron más impresiones son: Tabasco (1 millón 231 mil), Coahuila (971 mil 200), Edomex (814 mil 200), Chiapas (778 mil 500) y Puebla (760 mil 600).
- Las Juntas Locales con la menor actividad en esta red social son: Tamaulipas (13 tweets), Colima (35 tweets), Hidalgo (69 tweets), Jalisco (83 tweets) y Chihuahua (336 tweets)

### Concentrado Twitter 2020

Entidad	Total mensajes	Total mensajes propios	Total mensajes CNCS	Total impresión	Total vistas	Total menciones	Total seguidores	Total multimedia
Ags.	761	125	636	256,900	4,095	16,479	210	66
BC	1419	568	851	292,809	11,841	19,426	395	39
BCS	559	136	422	84,112	1,666	91	166	180
Campeche	846	689	147	341,900	12,066	12,279	302	846
Chiapas	1,430	1186	244	778,500	15,718	23,367	462	300
Chihuahua	336	157	179	80,075	2,143	1,759	210	41
Coahuila	528	461	67	971,200	32,086	26,266	858	96
Colima	35	15	16	6,174	991	3,545	517	8
Durango	2180	437	1743	456,200	19,017	9,005		452
Guanajuato	1347	1236	888	349,400	8,217	13,485	361	63
Guerrero	803	173	630	142,727	2,157	2,132	5,625	35
Hidalgo	69	25	44	10,402	1,706	2,565	178	59
Jalisco	83	30	53	33,491	6,056	7,339	2,942	7
Edomex	960	762	198	814,200	35,443	766	895	316
Michoacán	486			173,982	2,300	14,465	304	
Morelos	632	469	163	347,576	9,911	12,017	3,156	39
Nayarit	804	361	443	114,595	3502	3165	198	272
Nuevo León	646	206	420	177,524	7,066	8,870	2319	255
Oaxaca	698	346	352	759,500	39,641	4,977	789	652
Puebla	1666	757	909	760,600	33,311	14,108	978	3
Querétaro	1011	213	798	265,080	13,418	23,260	480	5
Q. Roo	629	334	295	153,081	3,553	6,210	260	76
Sinaloa	955	355	600	203,503	4,049	8,218	261	587
SLP	685	432	253	166,074	5,257	13,621	336	26
Sonora	2,888	1850	1039	514,679	8,683	25,436	395	161
Tabasco	4,399	3,963	436	1,231,000	28,449	10,211	924	372
Tamaulipas	13	13	0	7,633	2,420	1,718	214	0
Tlaxcala	3,332	1,174	1,960	194,024	79,770	33,714		3,037
Veracruz	892	261	631	353,600	21,817	6,898	459	52
Yucatán	1464	373	1093	305,200	7,763	10,805	359	116
Zacatecas	1,322	558	764	240,000	4,407	2,693	311	40
<b>TOTAL</b>	<b>33,878</b>	<b>17,665</b>	<b>16,274</b>	<b>10,585,741</b>	<b>428,519</b>	<b>338,890</b>	<b>24,864</b>	<b>8,201</b>

### 8.3. ACTIVIDAD EN FACEBOOK (ENERO A DICIEMBRE 2020)

- Las cinco Juntas Locales más activas en Facebook por número de publicaciones, durante 2020, son: Tamaulipas (5 mil 105), Sonora (4 mil 716), Tabasco (2 mil 482), Durango (2 mil 206) y Ciudad de México (2 mil 39).
- Las Juntas Locales que sumaron más “Me gusta” son: Edomex (103 mil 804), Chiapas (38 mil 310), Coahuila (36 mil 697), Puebla (36 mil 260) y Guanajuato (34 mil 90).
- Las Juntas Locales con los contenidos más compartidas por los usuarios son: Edomex (36 mil 621), Chiapas (18 mil, 164), Coahuila 17 mil 717), Sonora (11 mil 926) y CDMX (11 mil 633).
- Las Juntas Locales cuyas publicaciones sumaron más impresiones son: Edomex (5 millones 303 mil), Sonora (3 millones 786 mil), Morelos (3 millones 508 mil), Puebla (3 millones 471 mil) y Chiapas (3 millones 111 mil).
- Las Juntas Locales con la menor actividad en esta red social son: Jalisco (149) posteos, Hidalgo (156), Colima (446), Coahuila (538) y Oaxaca (706).

**Concentrado Facebook 2020**

Entidad	Total posteos	Total compartidos	Total Me gusta	Total alcance e impresiones	Total multimedia
Ags.	755	1,855	7,008	831,802	142
BC	1,899	4,359	22,731	2,835,155	52
BCS	1,873	3,862	17,648	1,190,603	580
Campeche	977	6,381	14,760	1,303,693	1,817
Coahuila	528	17,717	36,697	2,617,676	96
Colima	446	1252	5,024	304,429	65
Chiapas	1,333	18,164	38,310	3,111,073	260
Chihuahua	1751	4,429	15,056	1,568,114	135
CDMX	2,039	11,633	24,998	1,862,197	460
Durango	2,206	4,049	15,915	1,152,386	432
Guanajuato	1835	8,492	34,090	2,172,617	525
Guerrero	2,005	4,670	23,788	2,049,419	169
Hidalgo	156	1,687	3,000	1,368,645	155
Jalisco	149	3,857	30,204	1,080,466	33
Edomex	1,015	36,621	103,804	5,303,978	359
Michoacán	1,974	6,402	27,419	2,329,509	383
Morelos	1,546	6,089	20,436	3,508,747	47
Nayarit	1,194	5,837	5,763	879,876	130
NL	743	7,988	21,024	3,061,393	301
Oaxaca	706	7,952	24,611	2,127,426	684
Puebla	1,607	8,322	36,260	3,471,244	3
Querétaro	1290	5,432	8,654	ND	0
Q. Roo	743	1,610	5,831	604,869	151
SLP	733	4,724	18,156	1,623,662	111
Sinaloa	1085	6,192	2,146	604,332	151

Entidad	Total posteos	Total compartidos	Total Me gusta	Total alcance e impresiones	Total multimedia
Sonora	4,716	11,926	31,975	3,786,326	41
Tabasco	2,482	4,324	10,398	805,318	162
Tamaulipas	5,105	5,636	19,955	2,312,773	950
Tlaxcala	1,736	2,407	5,243	1,031,297	1,301
Veracruz	229	196	1,115	53,950	11
Yucatán	1,875	8,058	21,709	2,303,908	456
Zacatecas	2,286	4,729	18,699	10,776	40
<b>TOTALES</b>	<b>49,017</b>	<b>226,852</b>	<b>672,427</b>	<b>57,267,659</b>	<b>10,202</b>

#### 8.4. ACTIVIDAD EN OTRAS REDES SOCIALES (ENERO A DICIEMBRE 2020)

- Las Juntas Locales de Baja California, Yucatán y Coahuila tienen presencia en YouTube.
- Baja California, Yucatán y Chilapa mantienen actividad en Instagram.
- En total, estas cuentas publicaron (mil 97 posteos), sumaron (mil 228 seguidores) y obtuvieron (3 mil 15 Likes).

#### Concentrado otras Redes Sociales (2020)

Entidad	Red social	Total posteos	Total seguidores	Total Likes
BC	Instagram	388	192	1,527
Edomex	YouTube	116	494	472
Yucatán	YouTube	8	6	112
Yucatán	Instagram	437	493	755
INE Chilapa	Instagram	71	32	56
Coahuila	YouTube	77	11	93
<b>TOTAL</b>		<b>1,097</b>	<b>1,228</b>	<b>3,015</b>

#### 8.5. ACTIVIDAD DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN TWITTER (ENERO A DICIEMBRE 2020)

- Durante 2020, 19 Juntas Distritales Ejecutivas del INE reportaron presencia en esta red social.
- La Junta Distrital 07 de Sinaloa es la cuenta más activa por el número de publicación con (3 mil 16), seguida por Veracruz Distrital 14 (mil 761), INE Chiapas 10 (870), Veracruz Distrital 02 (792) y Jalisco Puerto Vallarta (547).
- En total, las Juntas Distritales publicaron (8 mil 621) mensajes, de los cuales, (2 mil 863) fueron contenidos propios y (5 mil 239) fueron retomados de los contenidos producidos por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.
- En suma, las 23 Juntas Distritales Ejecutivas registraron (913 mil 940) impresiones y (mil 106) nuevos seguidores durante 2020.

### Concentrado Twitter Distrital 2020

Entidad	Total mensajes	Total mensajes propios	Total mensajes CNCS	Total impresión	Total Vistas al perfil	Total menciones	Total seguidores	Total multimedia
INE BCS 01	13	13	0	1,808	71	4	17	13
Jalisco Pto Vallarta	547	211	213	32,528	1,151	33	309	86
INE Coahuila 01	90	90	0	48,874	5,026	77	54	214
INE Coahuila 06	161	95	66	58,517	2,422	258	76	0
INE Coahuila 04	19	8	4	4,909	2,074	25	34	0
INE Chiapas 09	225	139	86	35,858	811	111	40	85
INE Chiapas 10	870	64	806	14,286	1,309	76	19	59
INE Cancún	166	132	33	18,547	1,069	109	48	8
Chilapa INE	39	39	0	6,224	303	317	57	3
INE Guerrero 01	35	33	2	2,723	479	2	6	29
INE Acapulco 09	26	17	9	2,062	162	0	12	0
Nuevo León 06	116	116	0	17,232	118	56	12	14
Nuevo León 07	93	93	0	8,916	56	4	1	5
Nayarit Distrital 03	348	0	348	32,586	2,516	39	102	0
Sinaloa Distrital 07	3,016	884	2132	417,100	6,835	407	103	501
Quintana Roo 03	81	65	16	5,971	781	87	28	6
Veracruz Distrital 02	792	792	69	78,309	2,173	23	108	758
Veracruz Distrital 14	1761	39	1371	93,558	1,735	8	59	389
Veracruz Distrital 07	223	33	84	33,932	552	33	21	1
<b>TOTAL</b>	<b>8,621</b>	<b>2,863</b>	<b>5,239</b>	<b>913,940</b>	<b>29,643</b>	<b>1,669</b>	<b>1,106</b>	<b>2,171</b>

## 8.6. ACTIVIDAD DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN FACEBOOK (ENERO A DICIEMBRE 2020)

- En total, 116 Juntas Distritales confirmaron tener una cuenta en esta red social, en los estados de: Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Puebla, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Nayarit, Nuevo León, Morelos, Sinaloa, Yucatán y Veracruz.
- Las Juntas Distritales realizaron (38 mil 400) publicaciones que fueron compartidas en (57 mil 719) ocasiones, registraron (199 mil 918) Me Gusta y lograron un alcance de (12 millones 276 mil).
- Las cuentas más activas fueron Edomex Distrital 23 (2,311), Sinaloa Distrital 07 con (2 mil 36) posteos, seguida de Veracruz Distrital 14 con (mil 817), Nayarit 01 con (mil 745) y Sinaloa Distrital 06 (mil 707).
- Para determinar las cuentas menos activas no se consideró a las de reciente creación durante el segundo semestre del año. Solo se incluyó a cuentas con actividad durante los 12 meses de 2020. Con este criterio Veracruz 08 publicó (185) posteos, Nuevo León 03 (191), Morelos 05 (204), Chiapas 05 (208) y Puebla 08 con 210.

### Concentrado Facebook Distrital 2020

Entidad	Total post	Total compartidos	Total Me gusta	Total alcance e impresiones	Total multimedia
BCS Distrital 01	238	989	3,447	198,257	238
BCS Distrital 02	194	320	1,466	84,675	52
Coahuila 04	9	0	5	306	1
Coahuila 06	384	363	2,986	168,393	20
Chiapas 01	46	186	556	16,503	0
Chiapas 03	77	333	834	67,316	3
Chiapas 05	208	138	260	31,995	34
Chiapas 09	530	1,403	3,147	394,775	311
Chiapas 10	1,255	787	4,346	179,429	18
Chiapas 12	156	140	748	51,157	16
Chiapas 11	89	780	1,525	113,938	16
Chiapas 13	233	1,197	831	355,035	2
Coahuila 05	73	34	185	8,368	10
Ine Colima	20	480	238	9,867	0
Edomex 2	58	1,083	289	7,047	29
Edomex 3	13	67	11,365	772,538	100
Edomex 5	17	32	576	10,086	17
Edomex 6	12	5	92	80	0
Edomex 7	9	84	243	8,977	11
Edomex 8	13	303	379	2,871	605



Entidad	Total post	Total compartidos	Total Me gusta	Total alcance e impresiones	Total multimedia
Edomex 9	21	61	252	17,405	4
Edomex 10	25	20	567	1,100	25
Edomex 13	500	452	2,312	102,197	194
Edomex 14	76	75	10,517	11,436	18
Edomex 15	5	26	544	286	30
Edomex 17	17	23	427	2,138	5
Edomex 19	26	73	662	13,898	24
Edomex 20	51	61	778	36,182	11
Edomex 21	0	0	0	0	0
Edomex 22	0	0	0	0	0
Edomex 23	2,311	685	3,024	97,806	57
Edomex 26	11	41	623	1,600	12
Edomex 33	26	10	395	6,935	26
Edomex 35	13	104	1,267	4,879	7
Edomex 36	46	214	890	47,180	2,101
Edomex 39	175	8	184	3,624	648
Edomex 41	44	56	516	9,261	44
Guerrero Distrital 01	48	80	521	53,501	43
Guerrero Distrital Iguala	656	3,170	12,262	664,828	52
Guerrero Distrital 03	665	752	2,600	211,586	103
Guerrero Distrital 04	916	887	4,393	187,422	15
Guerrero Distrital 05	122	402	1,814	65,718	11
Guerrero Distrital 06	403	521	2,317	155,259	28
Guerrero Distrital 07	431	750	1,550	574,242	76
Guerrero Distrital 08	638	1,154	6,966	329,248	12
Guerrero Distrital 09	386	1,366	5,574	308,708	14
Jalisco Distrital 01	112	62	182	8,231	15
Jalisco Distrital Pto Vallarta	601	268	482	122,286	59
Jalisco Distrital 04	148	105	315	21,591	53
Jalisco Distrital 06	148	105	315	21,591	53
Jalisco Distrital 09	219	857	986	126,665	25
Jalisco Distrital 14	451	391	247	2,670	54
Jalisco Distrital 17	45	123	74	6,576	1
Puebla Distrital 01	4	0	200	10,085	1
Puebla Distrital 02	2	2	133	2,454	1
Puebla Distrital 03	3	8	88	4,258	0
Puebla Distrital 04	588	1,755	852	145,483	73
Puebla Distrital 05	3	10	419	1,470	1
Puebla Distrital 06	894	329	3,753	209,763	349
Puebla Distrital 07	75	53	312	19,377	2
Puebla Distrital 08	210	544	1,545	128,707	0

Entidad	Total post	Total compartidos	Total Me gusta	Total alcance e impresiones	Total multimedia
Puebla Distrital 09	12	74	1,446	4,817	0
Puebla Distrital 11	3	10	126	930	1
Puebla Distrital 13	67	332	2,012	98,310	13
Puebla Distrital 14	28	130	460	1,810	0
Puebla Distrital 15	13	49	192	11,563	1
Michoacán 01	621	637	1,922	180,137	100
Michoacán 04	16	26	134	10,904	7
Michoacán 05	1	18	12	18	0
Michoacán 06	20	74	216	12,080	2
Michoacán 07	17	44	169	18,104	1
Michoacán 08	7	30	204	13,178	0
Michoacán 09	165	200	795	67,282	22
Michoacán 10	27	30	356	21,684	1
Michoacán 11	1046	1,625	2,653	134,368	13
Michoacán 12	443	1,065	2,533	342,782	261
Querétaro Distrital 01	42	207	2,004	38,929	1
Quintana Roo Distrital 01	156	1,129	1,808	3,029	39
Quintana Roo Distrital 02	251	1017	3,006	118,349	149
Quintana Roo Distrital 03	1,136	298	884	198,184	284
Quintana Roo Distrital 04	737	315	1,420	267,741	77
Nayarit 01	1,745	2184	2,740	238,392	59
Nayarit 02	1,041	1454	4,375	184,556	184
Nayarit 03	1,000	4,476	1,979	292,476	277
Nuevo León 01	380	342	913	32,568	81
Nuevo León 03	191	182	1,374	26,711	29
Nuevo León 04	229	758	906	192,376	249
Nuevo León 06	90	90	379	5,154	211
Nuevo León 08	12	3	9	647	6
Nuevo León 07	44	134	169	5,466	1
Nuevo León 09	20	12	57	3,841	2
Nuevo León 10	32	26	21	2,389	1
Nuevo León 11	72	110	534	16,383	70
Morelos 05	204	751	1,311	43,845	0
Sinaloa Distrital 01	1,012	4,135	10,077	320,299	181
Sinaloa Distrital 02	1365	322	1,196	187,090	170
Sinaloa Distrital 03	984	505	1,833	270,277	211
Sinaloa Distrital 04	893	856	1,663	269,001	312
Sinaloa Distrital 06	1,707	928	9,128	428,240	103
Sinaloa Distrital 05	331	595	605	222,472	83
Sinaloa Distrital 07	2,036	369	2,737	250,086	460
Veracruz Distrital 01	80	192	306	55,794	2

Entidad	Total post	Total compartidos	Total Me gusta	Total alcance e impresiones	Total multimedia
Veracruz Distrital 02	1085	1033	4,328	259,092	207
Veracruz Distrital 05	55	132	394	24,306	4
Veracruz Distrital 07	294	342	1,311	101,550	11
Veracruz Distrital 08	185	326	1,130	3,973	25
Veracruz Distrital 09	12	14	100	25	5
Veracruz Distrital 10	475	1809	13,504	180,197	0
Veracruz Distrital 11	284	1241	3,848	212,427	43
Veracruz Distrital 16	799	1095	3,141	351,535	5
Veracruz Distrital 14	1817	353	1,511	222,567	222
Veracruz Distrital 17	352	1207	1,127	93,922	36
Yucatán 02	16	95	291	13,900	0
Yucatán 04	1	11	193	1,218	1
<b>TOTAL</b>	<b>38,400</b>	<b>57,719</b>	<b>199,918</b>	<b>12,276,233</b>	<b>9,953</b>